TOMO 194 Montevideo, Martes 12 de Enero de 1954 Núm. 14129

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se estructura e integra la Comisión encargada de estudiar la tarifa aduanera para adaptarla al Acuerdo General de Aranceles y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de diciembre de 1953.—(Carp. 335|953).

Visto el artículo 2.o de la ley de 6 de noviembre ppdo., por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo la designación de una Comisión de 15 miembros que tendrá el cometido de estudiar la Tarifa Aduanera, para formular un nuevo proyecto de arancel que, adaptándose a las disposiciones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (Gatt), actúa fundamentalmente en defensa de la economía nacional.

Considerando: Que para proyectar el nuevo arancel con la doble finalidad que la ley determina es necesario, no sólo estudiar cada una de sus posiciones y partidas en detalle, sino dictar nuevos métodos y reglas generales que sustituyan las disposiciones de la vetusta legislación tarifaria vigente, cuya promulgación se inició en el año 1888.

Considerando: Que las disposiciones generales de las tarifas a proyectarse deben tener como base un régimen que permita la defensa económica del país, y que al mismo tiempo concuerde con las reglas del Acuerdo General de Aranceles y Comercio.

Considerando: Que para tal finalidad es necesario integrar la Comisión con especialistas en legislación aduanera, como funcionarios aduaneros expertos en el manejo e interpretación de las tarifas y con representantes de los Ministerios y otros organismos oficiales interesados en sus consecuencias económico-financieras.

Considerando: Que asimismo es necesario la intervención de representantes de organismos privados que puedan resultar afectados por el nuevo régimen tarifario a formularse,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Presidente de la Comisión de Estudio de las tarifas aduaneras al Profesor de Política Económica y Legislación Aduanera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrador, Contador don Antonio G. Baldizán, integrándose la misma en la forma siguiente: El Director General de Aduanas o funcionario que lo represente; Funcionarios aduaneros señores Joaquín Olivera Viera, Remigio Alfredo Noé, Walter Marto y Enrique Lamela.

El Contador Mario H. Maldini, como representante del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Los doctores Jorge Giucci Urta y Lauro Rodríguez, como delegados del Ministerio de Hacienda.

Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Elbio Quintana Solari.

Un delegado del Ministerio de Industrias; don Benjamín Lefshikoff.

Un delegado del Banco de la República O. del Uruguay, don Antonio Odiccino Lezama.

Un delegado de la Inspección General de Hacienda, don Luis A. Arbifeuille.

Un delegado de la Cámara Nacional de Comercio.

Un delegado de la Cámara de Industrias.

At. 2º Constituída la Comisión con la designación de la totalidad de sus integrantes dispondrá de un plazo máximo de 180 días para la formulación del proyecto de arancel aduanero.

Art. 3º Los organismos representados podrán sustituir o rotar sus delegados previa comunicación escrita al Presidente de la Comisión.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fue renovada

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se declara en situación de emergencia para la lucha contra la langosta a los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1953.

Vistos los informes proporcionados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, relativos a la invasión de la langosta criolla o "tucura", que se ha propagado especialmente en los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y Paysandú;

Considerando: que al Servicio han llegado gran cantidad de solicitudes de productores y entidades rurales, a efecto de que se les brinde asistencia técnica para combatir esa plaga, que ha llegado a constituir un riesgo muy serio para la agricultura;

Que, por tal motivo, se ha solicitado que se declare en situación de emergencia de lucha contra la langosta a dichos Departamentos, autorizándose, en consecutncia, a contratar el personal necesario para destinarlo a la lucha en esos Departamentos, solventándose las erogaciones con cargo a los fondos afectados por la ley Nº 10.914, de 26 de junio de 1947;

Con la opinión favorable de la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la ley número 10.914, de 26 de junio de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en situación de emergencia de lucha contra la langosta a los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y Paysandú, a los efectos previstos en el artículo 29 de la ley del 26 de junio de 1947.

Art. 2.o Declárase —asimismo— que el Servicio de Lucha Contra la Langosta está facultado para realizar todos los gastos que le demande la lucha contra el acridio, comprendiendo la contratación de personal idóneo, y alistamiento obligatorio de personal con o sin compensación (artículos 29, 15, 17 y concordantes de la ley N.o 10.914, de 26 de junio de 1947), con cargo a los fondos afectados para la lucha por la citada ley N.o 10.914.

Para la contratación del personal, el Servicio de Lucha Contra la Langosta deberá recabar previamente la autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Resolución. Se distribuye el saldo de una exportación de carne vacuna Continental al Reino Unido

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1953.

Vista la precedente nota de la Junta Nacional de Carnes, relacionada con la distribución del saldo de 2.017 toneladas de carne vacuna Continental F y|o M a exportar al Reino, Unido, dentro del Contrato Suplementario del IX Contrato Global de Carnes.

Resultando que la Junta Nacional de Carnes, teniendo en cuenta lo exportado hasta la fecha por cada una de las empresas frigoríficas habilitadas para exportar con destino a ese mercado, durante el año en curso, aconseja distribuir dicho saldo entre el Frigorífico Nacional y el Frigorífico Artigas S. A., en razón de que el tonelaje ya exportado por ambas empresas no alcanza a cubrir la cuota que les corresponde.

Considerando conveniente proceder en la forma aconsejada por la mencionada Junta en el problema de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Distribúyese el saldo de 2.017 (dos mil diecisiete) toneladas de carne vacuna Continental F y|o M, a exportar con destino al Reino Unido dentro del Contrato Suplementario del IX Contrato Global de Carnes, en los siguientes términos:

Frigorífico Nacional 1762 toneladas.

Frigorífico Artigas S. A. 255 toneladas.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1953.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 14 de enero de 1952, que organiza la Comisión Especial de la Industria Azucarera (Ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950), y 6 de agosto de 1952 (Reglamentación integral y armónica de la precitada ley);

Atento a que se encuentra acéfalo el cargo de delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar, en virtud de haberse aceptado la renuncia presentada por el doctor Carlos Quijano,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria del Azúcar y Presidente de la misma, al Contador Roberto López Maciá.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución: Se concede patente de invención para "Carretel de Hilo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1953.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 8312, formulada por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para "Carretel de Hilo".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena de acuerdo con la reivindicación de fs. 25, las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente en la forma aconsejada.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para "Carretel de hilo", por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

La patente amparará lo reivindicado y descripto a fs. 21 de estos antecedentes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

6

Resolución: Se concede patente de invención para "Mesa Escalera"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1953.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9011; formulada por el señor Agustín Varela, de Montevideo, para "Mesa escalera".
Resultando, que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata, limitada al conjunto, llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.
Oída la Cámara de Industrias.
Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor Agustín Varela, de Montevideo, para "Mesa escalera", acta número 9011, con la aclaración de que la patente amparará únicamente el conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 11 y 28 a30, de acuerdo con la reivindicación de fs. 30 vta., y por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

7

Resolución: Se concede Patente de Invención para "Sistema de banco para la fabricación continua de bolsas de papel".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6192, formulada por el señor Félix Vasallo, de Canelones (R. O. del U.), para "Nuevo sistema de banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena, limitada al conjunto de la misma, las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando, que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.
Oída la Cámara de Industrias.
Con la opinión favorable de la Universidad del Trabajo, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor Félix Vasallo, de Canelones (R. O. del U.), acta N.o 6192, para "Nuevo sistema de banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general" con la aclaración de que la patente amparará unicamente el conjunto representado y descripto de fs. 1 a 4 vlta., por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga** Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ondupel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Octubre de 1953.

Vista: la solicitud de registro de la marca "Ondupel" formulada por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10;
Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Vicente Di Martino, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ondulina", Acta N.o 46.711 de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 10;
Considerando: que entre los términos "Ondupel" y "Ondulina" existen suficientes elementos de diferenciación. Por otra parte, la radical "Ondu" que indica la acción de ondular ,tiene carácter de genérica;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ondupel", Acta N.o 48.976, solicitado por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lokol Horner"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Octubre de 1953.

Vista: la solicitud de registror de la marca "Lokol Horner", Acta N.o 46.566, formulada por la firma Cidram Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 9, excepto insecticidas, hormiguicidas, planticidas, pulverizadores y polvos para hornear;
Resultando: que si bien a fs. 9 se opuso a esta gestión la firma J. A. Puig y Cía., con la marca Foscol Gedé, posteriormente retiró su recurso, ante la limitación del registro solicitado efectuado por la firma peticionaria reduciendo el mismo a distinguir "pastillas de penicilina para infecciones de garganta y la boca;
Considerando: que en vista del retiro de la oposición nada obsta al registro solicitado;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Oído el Ministerio de Salud Pública;
Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Lokol Horner", Acta N.o 46.566, solicitado por la firma Cidram Limitada, de Montevideo, para distinguir pastillas de penicilina para infecciones de la garganta y la boca, de la Clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

10

Resolución. Ce concede el registro de la marca "Flores del Monte"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1953.

Vista: la solicitud de registro de la marca "Flores del Monte", Acta N.o 40.643, formulada por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, para distinguir perfumes, lociones, extractos, aguas de olor, aguas de colonia, y toda clase de productos de perfumería y tocador, líquidos o semilíquidos de la clase 10;
Resultando: qu ea la presente gestión se opuso el señor Leopoldo Felipe Carnelli, alegando que la marca de que se trata es confundible co nla marca (Envase) Acta número 39.594;
Considerando: que la solicitud de la marca opuesta fué desestimada por resolución de fecha 21 de Abril de 1944;
Considerando: que la presente solicitud sólo se refiere al conjunto de la marca, por lo que si bien éste está integrado por un envase que no reviste novedad, no alcanza al mismo el derecho de uso privativo que crea el registro;
Considerando: que la oposición de oficio que formulara a fs. 9 la Dirección de la Propiedad Industrial, con las marcas "Flores del Campo" y "Ramo de Flores", no es finalmente mantenida, por lo que ha perdido sus efectos;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado coincidentemente por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno a fs. 19;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Flores del Monte", Acta N.o 40.643, solicitado por J. y A' Alonso S. A., de Montevideo, para distinguir perfumes, lociones, extractos, aguas de olor, aguas de colonia, y toda clase de productos de perfumería y tocador, líquidos o semilíquidos de la Clase 10;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución: Se concede el registro de la marca "Riomar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1953.

Vista: la solicitud de registro de la marca "Ríomar", Acta N.o 48.923, formulada por Materprim S. R. L., de Montevideo, para distinguir los artículos de las Clases 1, 2 y 3, productos medicinales derivados de aceites de pescado, comprendidos en las Clases 9 y 14;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Compañía de Productos Agrícolas alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Río de la Plata" de su propiedad, que distingue los artículos de las Clases 1 y 3;

Considerando: que entre las marcas "Ríomar" y "Río de la Plata", existen claras diferencias y ni desde el punto de vista conceptual, que invoca el opositor pueden ofrecer semejanza;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ríomar", Acta número 48.923, solicitado por Materprim S .R. L., de Montevideo, para distinguir los artículos de las Clases 1, 2 y 3, productos medicinales derivados de aceites de pescado comprendidos en las Clases 9 y 14.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Resolución. Se concede el registro de la marca "Reybriz".

LEGISLACION LABORAL

FE DE ERRATAS

En el número 14.121 (31 de diciembre se publicaron dos laudos de Consejo de Salarios, en los que se deslizaron algunos errores.

En el correspondiente a las Confiterías de la Capital, en la parte referente a la Sección Elaboración de Bombones, aparece el sueldo mensual del Medio Oficial, como de $ 214.00 y es de $ 241.00. Y en la Sección Bar, el sueldo fijado para los Mozos es de $ 160.00 y no de $ 100.00 como aparece.

En el laudo para las Fábricas de Hormigón, etc., en la parte relativa a Sobretechos, donde dice: "9) Laterales de 1 metro 83 de largo, minutos por pieza: 3"; debe decir: "12) Laterales de 1.22 de largo, minutos por pieza: 3".

En el número 14.124 (5 de enero), apareció con errores y omisiones el laudo para el personal común de "Sudamtex".

En el apartado 4º Oficios varios, donde dice: "Apuntadora (mujer), por hora $ 1.20, etc.", debió decir: "$ 1.11" y donde dice: "Oficial Albañil (hombre), por hora $ 1.35, por día $ 10.86", debió decir —en esta última cifra— "$ 10.80".

En la Sección C) de las cláusulas generales y debajo de Estampador de Cuadros, se omitió insertar la siguiente línea: "Ayudante Estampador en Cuadros (jornadas establecidas 150)".

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc., de Casas de Apartamientos y Escritorios de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal que trabaja en Casas de Apartamientos y Escritorios (Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc.); del Departamento de Montevideo, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal mencionado,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN CASAS DE APARTAMIENTOS Y ESCRITORIOS (PORTEROS, ASCENSORISTAS, ENCARGADOS, LIMPIADORES, ETC.) DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. — LAUDO PRINCIPAL.

Montevideo, Diciembre 17 de 1953.

Vistos: Para resolución lo actuado por el Consejo de Salarios correspondiente al personal para Casas de Apartamientos y Escritorios (Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc.).

Resultando: Que expuestas las aspiraciones del personal al Consejo, fueron sometidas a estudio de la parte patronal la que luego manifestó diversas observaciones a lo solicitado.

Resultando: Que efectuadas esas observaciones ambas Delegaciones Profesionales cambiaron ideas en forma directa, llegando finalmente a poder contemplar en general en forma satisfactoria muchas de las aspiraciones presentadas.

Considerando: Que por lo tanto habiéndose llegado a obtener una fórmula que contaba en casi todos sus aspectos con la aprobación de las Delegaciones interesadas, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Artículo 1º Están incluídos en las obligaciones de este laudo los propietarios de las fincas de apartamientos y|o apartamientos de propiedad horizontal, de las destinadas a oficinas o escritorios y de las fincas mixtas de oficinas o escritorios y habitación. Cada escritorio u oficina se contará como un apartamiento a los fines del establecimiento de categorías.

CAPITULO I

(De las categorías)

Artículo 2º Las fincas de apartamientos se dividen en cuatro categorías:

A) Casas de apartamientos que poseen implementos mecánicos: ascensores, calefacción, etc.
B) Casas de apartamientos que no tienen implementos mecánicos y no sobrepasan el número de veinticinco apartamientos, y que poseyéndolos no se hubieran utilizado durante los últimos tres años.
C) Casas de apartamientos de más de veinticinco apartamientos que produzcan como promedio mensual más de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) de alquiler y no posean implementos mecánicos, y que poseyéndolos, no se hubieran utilizado durante los últimos tres años.
D) Casas de apartamientos de más de veinticinco apartamientos, que no alcancen a producir como promedio

mensual la suma de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos), y no posean implementos mecánicos y que poseyéndolos, no se hubieran utilizado durante los últimos tres años.

A los fines de este laudo, las casas de apartamientos de la categoría C) se asimilan a las casas de la categoría A).

Art. 3º El personal de servicio de las casas de apartamientos se divide en las siguientes categorías:

A) Porteros: Son los empleados que trabajan en casas de apartamientos de las categorías A) y C), del artículo 2º, y que hacen ese servicio como única ocupación. Tienen como obligaciones: la limpieza, servicio de la calefacción, ascensor y demás implementos mecánicos en uso, etc. Informar a los vecinos y extraños, repartir la correspondencia y realizar los diversos trabajos para el buen funcionamiento de la finca, bajo la dirección superior del propietario o su Administrador.

B) Encargados: Son los empleados que efectúan las tareas de limpieza, retiro de residuos, cierre y encendido de luces, atención de inquilinos, reparto de correspondencia y cierre y apertura de la puerta principal. Es el representante en el edificio, de su propietario o del Administrador de éste, y tiene la responsabilidad en el inmueble del correcto funcionamiento del mismo. Pueden ocuparse de otras tareas distintas de este servicio con carácter principal con arreglo a la ley.

C) Limpiadores: Son los empleados que se ocupan de la limpieza de las casas de apartamientos, oficinas o escritorios, no pudiendo en ningún caso, realizar las tareas inherentes a Porteros o Encargados.

D) Ascensoristas: Son los empleados que se ocupan de atender el ascensor, conducir a los habitantes y extraños por ascensor, durante ocho horas al día, realizar la limpieza del mismo y generalmente no tienen habitación en la casa.

E) Serenos: Son los empleados que atienden la seguridad de la finca durante la noche.

F) Ayudantes: Son los empleados que colaboran con el Portero en tareas secundarias.

CAPITULO II

(De los salarios)

Artículo 4º En la formación de los sueldos estipulados en este laudo, se tendrá en cuenta la organización por categorías de las fincas ordenadas en la siguiente forma:

Nº apartamientos	Alquiler promedial	Sueldos
1 a 3	Hasta $ 25.00	$ 90.00
3 " 6	De $ 25.00 a " 50.00	" 90.00
7 " 13	" " 25.00 " " 50.00	" 121.00
14 " 20	" " 25.00 " " 50.00	" 151.00
21 " 30	" " 25.00 " " 50.00	" 228.00
3 " 6	" " 51.00 " " 75.00	" 151.00
7 " 13	" " 51.00 " " 75.00	" 195.00
14 " 20	" " 51.00 " " 75.00	" 218.00
21 " 30	" " 51.00 " " 75.00	" 241.00
3 " 6	" " 76.00 " " 110.00	" 196.00
7 " 13	" " 76.00 " " 110.00	" 218.00
14 " 20	" " 76.00 " " 110.00	" 241.00
21 " 30	" " 76.00 " " 110.00	" 261.00
3 " 6	" " 111.00 " " 160.00	" 208.00
7 " 13	" " 111.00 " " 160.00	" 234.00
14 " 20	" " 111.00 " " 160.00	" 255.00
21 " 30	" " 111.00 " " 160.00	" 261.00
3 " 6	" " 161.00 " " 230.00	" 241.00
7 " 13	" " 161.00 " " 230.00	" 255.00
14 " 20	" " 161.00 " " 230.00	" 261.00
21 " 30	" " 161.00 " " 230.00	" 271.00
3 " 6	" " 231.00 " " 300.00	" 261.00
7 " 13	" " 231.00 " " 300.00	" 258.00
14 " 20	" " 231.00 " " 300.00	" 271.00
21 " 30	" " 231.00 " " 300.00	" 284.00
3 " 6	" " 301.00 " " 400.00	" 258.00
7 " 13	" " 301.00 " " 400.00	" 271.00
14 " 20	" " 301.00 " " 400.00	" 284.00
21 " 30	" " 301.00 " " 400.00	" 297.00
3 " 6	" más de " 400.00	" 264.00
7 " 13	" " " " 400.00	" 284.00
14 " 20	" " " " 400.00	" 290.00
21 " 30	" " " " 400.00	" 310.00

Fíjanse para las casas de más de 30 apartamientos, un 10 % más de aumento; siempre que no tengan el aumento previsto en el artículo 12.

Art. 5.o Los Encargados de las casas de apartamientos de las Categorías B) y D), artículo 2.o de este laudo, percibirán el 50 o|o del sueldo que pudiera corresponder al Portero por aplicación de este mismo laudo.

Art. 6.o Los empleados que atienden las casas de apartamientos de la Categoría C) del artículo 2.o, pasarán por ese hecho a transformarse en Porteros de acuerdo al apartado A) del artículo 3.o.

Art. 7.o Los sueldos de los Serenos, se fijan en $ 258.00 mensuales, sin derecho a casa habitación.

Art. 8.o Los limpiadores tendrán los siguientes salarios:

A) Jornadas de 8 horas, $ 8.00.

B) Tarifa por hora, $ 1.50.

C) Cuando el trabajo del limpiador tenga carácter permanente y no alcance a dos horas diarias, el sueldo mensual que le corresponderá será de pesos 77.00.

Art. 9.o Los Ascensoristas ganarán:

A) Menores hasta 18 años, $ 95.00.

B) Mayores de 18 años, $ 175.00.

Art. 10. Los suplentes, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que sustituyen. Los ayudantes, percibirán como sueldo, el 80 o|o, del que corresponde a la categoría con la cual colaboran. Ni los unos ni los otros, gozarán del beneficio de la casa habitación.

Art. 11. En los casos en que los Porteros deban atender lo relacionado con las funciones de garaje, su limpieza, conservación, seguridad, etc. percibirán como suplemento de sueldo:

A) Hasta 6 coches, $ 15.00 mensuales.

B) Más de 6 coches, $ 20.00 mensuales.

Art. 12. Cuando los Porteros tengan más de un Ayudante designado por el propietario, que prestan servicio con su conformidad, tendrán un aumento del 10 o|o sobre su sueldo por concepto de Conserjería.

Art. 13. Los Porteros exclusivamente, tendrán un aumento por antigüedad, en la siguiente forma:

A) Los que ganan hasta $ 200.00 mensuales, $ 4.00 por año con un máximo de $ 40.00.

B) Los que ganan más de $ 200.00 mensuales, $ 2.00 por año con un máximo de $ 30.00.

CAPITULO III

(De las normas)

Artículo 14. Los Porteros tienen derecho a la casa habitación y en caso de no serle proporcionada tendrán una compensación de $ 50.00. Tienen el derecho también a que se les proporcione en forma gratuita, luz eléctrica, aguas corrientes, calefacción, siempre que ésta existiese en la habitación destinada al Portero.

Art. 15. Cuando los Encargados, Serenos, Limpiadores y Ascensoristas, reciban vivienda gratuita, se les podrá descontar de sus sueldos por ese concepto, hasta $ 45.00 a las dos categorías primeramente nombradas, y hasta $ 35.00 a las dos últimas.

Dicha vivienda será proporcionada en las mismas condiciones que a los Porteros, con luz, agua, etc., gratis.

Art. 16. Para todas las categorías de trabajadores, contempladas en este laudo, rige el principio de la prestación personal del servicio por parte de su titular. Para que éste pueda convertirse en subarrendatario de servicios, necesita la previa conformidad por escrito del propietario del edificio o de su administrador. En caso de no cumplir con este requisito todas las obligaciones que impone este laudo, al dueño del inmueble cesan, desde que el titular de la relación laboral, sin la previa conformidad referida ha contratado personal para el servicio del edificio.

Art. 17. Los propietarios de fincas que actualmente son atendidas por Porteros que hacen de ese servicio única ocupación, no pueden sustituir a esos empleados por un Encargado, a menos que el Portero haya sido despedido por notoria mala conducta o haya hecho abandono voluntario del cargo; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.o apartado A).

Art. 18. Todos los útiles necesarios para el desempeño del cargo serán proporcionados por el propietario en forma gratuita. Los porteros percibirán un overall y un traje o uniforme anual para el desempeño de sus tareas. En caso de incumplimiento tendrán derecho a percibir como compensación por no suministro del overall $ 30.00, y por no suministro del traje o uniforme anual pesos 120.00.

Art. 19. En las casas donde existen apartamientos o escritorios de distintas categorías, se determinará el promedio de alquiler.

Art. 20. Si se tratara de propiedad horizontal y si el apartamiento no estuviera arrendado, se fijará el alquiler de acuerdo con el ficto que determine la Dirección de Rentas de la Intendencia Municipal, con respecto a los Impuestos Municipales.

Art. 21. Los sueldos actuales superiores a los que resultan por aplicación de este laudo no podrán ser rebajados.

Art. 22. Los aumentos y demás beneficios que por este laudo se otorgan deberán hacerse efectivos dentro de un plazo que no podrá ser mayor de noventa días, a contar de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 23. Este laudo, en todos sus efectos comenzará a regir a partir del 1.o de diciembre de 1953.

Art. 24. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Art. 25. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la

ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Hamlet H. Vaillant, Presidente. — Guido Gazzaneo y Juan Pablo Ross, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor Mario Lorieto y Jorge Costa Muñoz, Delegados patronales. — Dionisio Fernández y Manuel Pereyra, Delegados obreros. — F. Ballefín Galeano. — F. Cibils Salvañach, Encargado de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

Fundamento del voto del doctor Guido Gazzaneo

El Delegado nombrado por el Poder Ejecutivo, doctor Gido Gazzaneo ha fundado su voto en la siguieste forma:

1.° Creo, como lo he sostenido en todas las reuniones de este Consejo, que era imprescindible para dictar el laudo, tener en cuenta los rendimientos promediales de las fincas cualquiera fuese su destino.

2.° Si el Consejo tuvo en cuenta para fijar los aumentos decretados por este laudo, el aumento promedial de encarecimiento del costo de la vida de acuerdo a la estadística confeccionada por la Asesoría del Ministerio de Industrias y Trabajo, que atendía sólo el aspecto obrero, debió tener en cuenta también los rendimientos promediales o interés del capital invertido para contemplar siquiera el aspecto patronal del problema económico y laboral sometido a su decisión. Nada de esto se hizo. Se han decretado los aumentos según las escalas de los artículos 2.° y 4.° del laudo, sin saberse si incidirán gravosamente o no, en el rendimiento que lógicamente deben tener los capitales invertidos en fincas. El artículo 17 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943 establece que "los Consejos que se crean por esta ley fijarán salarios de la industria y el comercio, teniendo especialmente en cuenta para aumentarlos, los siguientes elementos: 5.°) el rendimiento de la empresa o grupos de empresas (artículo 17). La ley de creación de los Consejos de Salarios no obligó a tomar en cuenta ese elemento, obligatoriamente; pero sí lo indicó especialmente como referencia para el caso de aumentos de los salarios. Y ello, con el mejor de los criterios pues si se deben decretar aumentos de acuerdo a las necesidades del obrero o empleado, también deben serlo según las posibilidades del patrono, atendiendo a las ganancias o rendimientos de la empresa. Resumiendo: era necesario saber si las fincas de casa habitación, de escritorios, etc., de la ciudad de Montevideo, de acuerdo al costo actual de la edificación y del terreno, de la ubicación del inmueble, etc., producen promedialmente el 1 o|o o el 20 o|o del interés sobre el capital invertido en dichos bienes raíces. Y recién, entonces, sabríamos si los aumentos decretados fueron elevados o bajos, si fueron justos o no. Para ello, el Consejo tenía los medios que le dan los artículos 11 y 13 de la ley antes citada. 2.° De acuerdo al artículo 17 de la ley mencionada se debió tener en cuenta "las condiciones económicas del lugar o del país, para los aumentos decretados. En momentos en que es de interés público incrementar la edificación y en lo posible obtener alquileres al alcance de los obreros y empleados modestos en que es fundamental poner dique de contención a la inflación constante para impedir catástrofes económicas y financieras futuras con sus seguras secuelas de dolor y sufrimientos; en que deben tomarse en cuenta que los ahorros y capitales invertidos en bienes raíces constituyen la principal reserva económica del país, debieran por lo menos considerarse estos antecedentes para dictarse un laudo que contemplase "las condiciones económicas del país", como lo quiere la ley aludida. 3° En fin, el que subscribe —a pesar de las reservas expuestas— dió su voto afirmativo, por tres causas: A) el presente laudo surgió fundamentalmente del acuerdo directo de los representantes patronales y obreros, que eran los más directamente interesados en el asunto; B) por solidaridad con los otros dos delegados nombrados por el Poder Ejecutivo, que estuvieron de acuerdo en votar el laudo tal como fué redactado por las delegaciones obrera y patronal; C) por que si voto discorde no hubiera solucionado los problemas expuestos, en manera alguna. 4.° La exposición que precede debo hacerla para dejar a salvo los prestigios del Poder Ejecutivo que por medio de sus delegados tiene la obligación de velar por los intereses generales e impersonales de la comunidad, dado que es evidente que existe un gran masa de intereses potencialmente no representados en las delegaciones obreras o patronales que el Poder Ejecutivo patrocina y que dentro de nuestro ordenamiento constitucional tiene el imperativo eminente de defender de acuerdo con los intereses generales en juego.

Doctor Guido Gazzaneo.

13

Resolución. Se da por presentada una lista de candidatos para integrar la Comisión Mixta para las Panaderías de Rosario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1954.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO SUBSCRIPTO ENTRE LOS PATRONOS DE ESTABLECIMIENTOS DE PANADERIAS Y EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO ORIENTAL.

En la ciudad de Rosario Oriental a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los sectores representativos de patrones de establecimientos de Panaderías de esta ciudad, por una parte, y de los trabajadores de dichos establecimientos, por otra, y por resolución tomada en oportunidad por asambleas de integrantes de los respectivos gremios y a los efectos previstos en el artículo 5.o de la ley N.o 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y en el artículo 17 del decreto reglametnario de fecha 13 de noviembre de 1946, acuerdan celebrar un Convenio colectivo en la siguiente forma:

Primero. El sector representativo de los patronos de establecimientos de Panaderías, designan miembros titulares de la Comisión Mixta Regional con atribuciones para actuar dentro de la jurisdicción de la zona N.o 2 de la Inspección del Trabajo y Servicios Anexados en el Departamento de Colonia, a los señores: Ricardo Rodríguez y Oribe Ocampos y a los señores: Juan Antonio Roca y Eusebio Cumelia como suplentes.

Segundo. El sector de los trabajadores de dichos establecimientos, por su parte, designa para integrar la precitada Comisión Mixta, a los señores: Pedro de la Fuente e Ismael Abalo, en carácter de titulares y a los señores: Adrián González y Alberto Leal como suplentes.

Tercero. Ambas partes aseguran que los designados reúnen las condiciones legales exigidas.

Cuarto. Las partes solicitan al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dé curso a este Convenio a los fines pertinentes, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Quinto. El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares: Uno para el Ministerio de Industrias y Trabajo, otro para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y uno para cada una de las partes que subscriben este Convenio.

Agustín Sánchez y Eusebio Corales, Delegados de la asamblea de Patrones. — Genes Tunel Bentancor y Andrés Falcón, Delegados de la asamblea de trabajadores.

(Firman a continuación los delegados designados para integrar la Comisión Mixta).

Ricardo Rodríguez y Oribe Ocampos, Delegados de los patrones de Panaderías. — Pedro de la Fuente e Ismael Abalo, Delegados por los trabajadores de los establecimientos de Panaderías. — José Montes de Oca, Inspector de Trabajo y Servicios Anexados, Zona N.o 2 del Departamento de Colonia.

14

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 19, Comercio Detallista, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vista la renuncia presentada por el señor Francisco Martínez Viña del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 19, del Comercio Detallista.

Considerando las razones aducidas en la misma; y

Atento a lo que previene el artículo 23 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse los servicios prestados por el señor Francisco Martínez Viña, en el cumplimiento de su cometido.

2º Nómbrase Presidente del Consejo Directivo de la Caja Nº 19, al señor G. Orlando Vigna M.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para que se sirva dar posesión del cargo.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vista la renuncia presentada por el doctor Eduardo Fonticelli, del cargo de Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Considerando las razones en que se fundamenta la decisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia y agradecer los servicios prestados por el doctor Eduardo Fonticelli, durante el desempeño del cometido.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, los días 17 y 22 de diciembre de 1953.

1435—Resolución autorizando a la Dirección General de Impuestos Directos, para liquidar $ 231.96 a favor del funcionario Juan María Machado, para gastos de traslado desde la Sucursal de Rocha a la capital.

1436—Resolución autorizando a la Tesorería General de la Nación, para que gire a la Sucursal Rivera del Banco República, la suma de $ 20.00 depositada por eror en el Tesoro Nacional.

1437—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gualberto Roca Bellini, del cargo de Secretario General de la Administración de Lotería.

1438—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfonso de Salterain, del cargo de Oficial 1.o, en la Dirección General de Impuestos Directos.

1439—Se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago Maturro Botta, del cargo de Fiscal de 3.a en la Dirección General de Aduanas.

1440—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Ana Viacava Ares, del cargo de Oficial 2.o, en la Dirección General de Impuestos Directos.

1441—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Luisa Marelli, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos.

1442—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ricardo Fernández Antuña, del cargo de Subcontador en la Administración de Lotería.

1443—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital a la señorita Delia Bahamonde.

1444—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación, a retener de las rentas de Gobierno Departamental de Lavalleja, los servicios de intereses y amortización del préstamo de pesos 200.000.00 acordado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

1445—Decreto autorizando a la Dirección de Crédito Público para efectuar el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de los servicios de intereses y amortización del préstamo acordado a la Intendencia Municipal de Artigas (pesos 500.000.00).

1446—Resolución autorizando a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para constituir un fondo permanente por pesos 500.00, para atender gastos de carácter urgente.

1447—Señora Jacqueline Cosner de Marucheau. Se mantiene la resolución recurrida, por la que no se hizo lugar a un pedido de dicha señora, de importar, sin operación cambiaria, un automóvil de su propiedad.

1448—Facultad de Agronomía. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de dos balanzas automáticas de precisión.

1449—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de diversos materiales.

1450—Facultad de Veterinaria. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales, de diversos materiales.

1451—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se atuoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de diversos materiales.

1452—Facultad de Veterinaria. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de diversos materiales.

1453—Albéniz S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: será realizar negocios con bienes y valores en general. Capital: $ 50.000.00.

1454—Avenir S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: será negociar con bienes, mercaderías y derechos en general.

1455—Ermitaño de Fray Bentos S. A. Reforma de estatuto.

1456—Lord S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: será negociar con bienes, mercaderías y derechos en general.

1457—Caja Popular de Rivera. Solicita autorización para instalar una Sucursal en la localidad de Minas de Corrales.

1458—Bohemia Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones industriales, comerciales y financieras, etc. Capital: $ 20.000.00.

1459—Liceo Francés. Se declara exonerado de impuestos nacionales, los inmuebles empadronados con los números 14793 y 25616.

1460—Euforión S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: negociar con bienes y derechos. Capital: $ 50.000.00.

1461—Fábrica de Ladrillos Montevideana. Se fija en la suma de $ 200.00 la multa aplicada, quedando sin efecto lo resuelto con fecha 27|10|1952.

1462—Se libra orden de pago a favor de la Administración de Lotería por pesos 313.38, para abonar a las firmas Suney S. A. y Trabucati y Cía. por concepto de adquisición de material eléctrico.

1463—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar las liquidaciones correspondientes a los diversos servicios comprendidos dentro del Presupuesto General de Gastos, aún cuando se excedan del duodécimo, dentro de la dotación anual del rubro, siempre que dicho exceso obedezca a una retención solicitada por un organismo comprendido dentro del régimen establecido por decreto del Poder Ejecutivo de 13 de abril de 1934.

1464—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para adquirir a la firma A. Casal Varela Ltda., una máquina de sumar y restar eléctrica al precio de $ 595.00 y a librar la orden de pago respectiva oportunamente.

1465—Se autoriza al Ministerio de Hacienda a reforzar por vía de trasposición los rubros 2.02.01, Locomoción y Viático (Para Inspecciones) 2.09 Gastos Generales de Oficina, 3.04 Utiles y Materiales para Oficina y 8.01 Eventuales y Extraordinarios.

1466—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el rubro "Arrendamientos" de ese Poder.

1467—Decreto incluyendo en la nómina de primera categoría a la paja de nylon o rayón para la fabricación de sombreros.

1468—Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para consumir hasta la cantidad de 120 litros de alcohol potable, libre de impuesto interno, en usos de su Laboratorio.

1469—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 400, la cantidad que a cada una corresponda dentro de la suma total de $ 5.899.59, por concepto de depósitos paralizados.

1470—Se autoriza a la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal de Paysandú, para utilizar anualmente hasta la cantidad de 150 litros de alcohol potable, libre de impuesto interno, en usos de su Laboratorio.

1471—Decreto autorizando la inclusión en la nómina de 2.a categoría de importación, a las pelotas de tennis.

1472—Se efectúan las regularizaciones correspondientes en la Dirección General de Estadística y Censos, de acuerdo con la ley N.o 11.923 de 27 de marzo último.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de diciembre de 1953.

Mensaje y proyecto de ley, autorizando al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para vender al señor Camilo J. Aquino y señoras Isabel Aquino de Carabce y Serapia Aquino de Menera, el inmueble situado en la 3.a Sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 1128, compuesto de cuatro hectáreas mil dos cientos sesenta y cinco metros cuadrados, por el precio de $ 1.650.60.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por la señora senadora doña Francisca Sancho Barcelo, en el sentido de que en virtud de lo establecido por los artículos 178 y 181 de la Ley Presupuestal, se les adeuda a los educadores el importe de más de un mes

de sueldo fijado por el nuevo escalafón, establecido para el personal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor senador Dr. Ovidio Fernández Ríos, relativas a un plan de obras en homenaje al General Fructoso Rivera, propiciadas por el Comité Nacional de Conmemoraciones Patrióticas de Durazno.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Representante don Antonio Gabito Barrios, sobre iniciativa constitucional para conceder pensión graciable, a la señora Cora Vigliola de Renaud.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Senador don Daniel Fernández Crespo, solicitando aumento pensión graciable de la señora Elisa Mullin de Spikerman e hija, y se otogue una al señor Lindolfo Spikerman.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Senador don Carlos T. Gamba solicitando pensión graciable para los padres y hermanos del Alférez de Aviación, don Yamandú de Yóregui Ybarra.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Senador don Ovidio Fernández Ríos, sobre Exposición y Muestra de Escultura y Pintura Antiguas del Ecuador.

—Nombrar para ocupar el cargo de Auxiliar del Instituto Nacional de Alimentación, Cat. 4, Grado 4. Item 6.24 al señor Ricardo Escuder.

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de setiembre pasado por la que se instituyó una beca por el término de un año, por un importe total de $ 2.400.00, para ser adjudicada en cualquiera de las Secciones de los Salones del Interior del país, en el sentido de establecer que la expresada suma deberá atenderse con los recursos del rubro 6.04 G. del Item. 6.01. Ejercicio 1953 y no con el que se indicara en la precitada resolución.

—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para disponer de la suma de $ 1.600.00, destinada a la impresión de películas para la reproducción facsimilar de documentos.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 352.00, con destino a abonar al Diario Acción S. A., por concepto de publicación de avisos, relativos a la adjudicación de una de las "Becas Bringas".

—Autorizar a la Asociación de Autores del Uruguay, para entregar directamente al Consejo de Derechos de Autor, durante el Ejercicio 1954, la cantidad de $ 200.00 mensuales, con destino a atender los gastos de funcionamiento del mismo, imputándose la erogación resultante, a las sumas que recauda esa Asociación, por concepto de Derechos de Autor, pertenecientes al Estado.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio que corresponda, lo que adeudan las Instituciones que en cada caso se especifican, por el concepto que posteriormente se expresa, y una vez arbitrados los fondos correspondientes, practicar la liquidación talonaria del caso: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, $ 523.67, por sueldos progresivos adeudados al señor Rubén Carambula. — Idem, $ 189.33, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Ema Ferreira Vargas. — Idem, $ 180.00, por sueldos progresivos adeudados a la señora Mariana Lateulade de Lenzi. — Idem, $ 179.83, por sueldos progresivos adeudados a la señora Elisa Clara Pontet de Ottati. — Idem, $ 158.00, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Juana Verdesio. — Idem, $ 99.83, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Elsa Suárez. — Idem, $ 87.50, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Angela Sofía Casanovas. — Idem, $ 40.67, por sueldos progresivos adeudados a la señora Hilda García Veres de Machín. — Idem, $ 36.17, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Yolanda Moreno Martirena. — Idem, pesos 33.17, por sueldos progresivos adeudados a la señora María Rina Verdesio de Rodríguez.

—Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, de los cargos que se especifican, con el fin de ampararse al artículo 30 de la Ley Presupuestal vigente, consignándose expresamente que en todos los casos han adjuntado el certificado que acredita la pertinente causal jubilatoria. Señor Alejandro S. Romero, Inspector de 1ra. Clase de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — Señorita Casilda Schell Gularte, Auxiliar 4ta. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio — Señor José González Ferrando, Jefe de Sección Proveeduría del Servicio de Difusión Radio Eléctrica. — Señor Raúl Pou Zalduondo, Secretario Tesorero de la Dirección General del Registro General de Traslaciones de Dominio.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer la confección en la Casa "La Academia", prescindiendo del requisito del llamado a licitación de 20 uniformes de verano para el personal de servicio de la Oficina, y de 5 gorras para choferes, dentro de importe total de pesos 2.240.00.

—Conceder, como excepción y sin que ello signifique un precedente prórroga de licencia por el término de dos meses, al funcionario de esta Secretaría de Estado, señor Américo Hartmann Massons.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la cantidad de pesos 250.00, a fin de ser entregada al Comité Popular Pro-Celebración del Cincuentenario de Cardona, en carácter de adhesión publicitaria al Album Revista que editará con el motivo enunciado.

—Confirmar la resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de 9 del corriente, por la que se encarga de las funciones inherentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil, en forma interina, al Inspector de dicha Oficina, señor José Pérez Vico.

—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, par disponer de la suma de $ 106.92, con destino al pago de la cuenta adeudada a la firma F.U.N.S.A. (Fábrica Uruguaya de Neumáticos), por suministro de una cámara y cubierta para el automóvil de uso en dicha Secretaría de Estado, Chevrolet, matrícula N.o 3451, efectuado durante el mes de noviembre pasado.

—Disponer que la funcionaria del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, señorita Susana Barboza Burmester, pase a prestar servicios al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, por el término de seis meses.

—Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señora Adela Tamon de Latorre del cargo de Maestra Directora del Asilo de Chopitea (Mercedes), en virtud de acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 30 y haber configurado la causal jubilatoria.

—Conceder al Presidente y Vice-Presidente de la Asociación Uruguaya de Escritores, señor Carlos Sabat Ercasty y señora Paulina Medeiros, respectivamente con motivo de un viaje a las Repúblicas de Chile y Perú, una misión oficial, consistente en el estudio de la organización de los centros culturales similares, que funcionan en aquellos países.

—Autorizar a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para disponer de la suma de $ 7.625.00, con destino a atender el pago de los Premios y Adquisición de las Obras que en la respectiva resolución se establecen, destinadas a los Museos y Bibliotecas del Interior.

—Mensaje y proyecto de ley, a la Asamblea General, por el cual se derogan diversas disposiciones legales relativas a las Comisiones Administradoras de las Escuelas Experimentales de Malvín, Las Piedras y Progreso, y a los Directores de Escuelas Auxiliares.

—Resoluciones por la que se nombra para ocupar el cargo vacante de Oficial 2.o en la Fiscalía del Crimen de 3er. Turno, al actual Oficial 3ro. de la misma, señor Félix Nelson Peri Iriarte, y para Oficial 4.o al actual Ordenanza, señor Severo Carisi Apicella, y para subrogar a este a la señora Olgo Rey Orbegozo de Pagano.

—Se designa personal, para ocupar vacantes en el Museo Histórico Nacional.

—Se nombra, Oficial 1.o de Secretaría en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al actual Ordenanza señor Héctor Miguel Defazio Lungo y en su sustitución al señor Jorge Quesada Suárez.

—Se designa personal para ocupar vacantes en el Registro General de Poderes.

—Se designa personal para ocupar vacantes en el Archivo General de la Nación.

—Se designa para el cargo de Oficial 4to. en el Registro General de Traslaciones de Dominio, al señor Aníbal ...aye (hijo).

—Se designa personal para ocupar vacantes en la Dirección General del Registro del Estado Civil.

—Se designa personal para ocupar vacantes en la Dirección General de Institutos Penales.

—Se efectúan nombramientos en el Instituto Nacional de Alimentación.

—Se nombra al señor Antonio L. Menafra, para integrar la Comisión Honoraria Administradora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

—Aprobar para la temporada 1953-54, las nóminas de personal y planillas de sueldos, correspondientes a los Casinos de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 1.500.00, a los gastos que le demande a la Delegación de Alumnos de la Escuela Municipal de Música que viajarán a Chile.

—Autorizar al Consejo del Niño, para contratar a partir del 1|5|953, los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican.

—Nombrar a las personas que en la respectiva resolución se indican para ocupar cargos dependientes del Consejo del Niño

—Nombrar a las personas que en la respectiva resolución se indican para ocupar cargos Auxiliares 3tos. y 5tos., Escribientes, Serenos y Porteros, dependientes de Caja Civil.

—Nombrar Oficiales los 2os. 3os. 4os. 5tos. y Auxiliares 1os. a las personas que en al respectiva Resolución se indican para ocupar cargos dependientes del Consejo del Niño.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Martes 12 de Enero de 1954 — Núm. 14129

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00 " "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00 " "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00 " "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00 " "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00 " "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00 " "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00 " "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00 " "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00 " "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00 " "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00			en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primeros llamados

600 pares de zapatos borceguíes. Enero 12. Hora 9

348.000 kilogramos de leña. Enero 12. Hora 10.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi esquina San José 5.o piso — Montevideo, Diciembre de 1953.

(Cuenta corrienet) 8|pub. 33313-En.2-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 149. As. 201|1459

Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy suela, badanas, cordones negros, ojalillos negros, lienzo, paño azul, tartán de lana, entretela, satinet rayado, percalina negra, botones negros, brin blanco, cinta hilera, brin azul, cinta de lana negra, botones Ancla dorados botones negros, broches negros, cheviot azul, loneta blanca, botones blancos, broches blancos, medias argollas niqueladas, alpargatas blancas, buzos azules, camisetas sport y tricotas de lana azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura. Enero 20 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30047-En.9-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 148. As. 196|1828|1887

Primer llamado

Artículos: Forro de lana percalina gris, entretela de lana, pieles de castor, puños de tejido doble de lana, elásticos, fajas de tejido doble de lana, elásticos, brin color yerba mate, zapatones de vuelo, lentes de vuelo, bufandas de abrigo color marrón y guantes de cuero para vuelo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.

Destino: Escuela Militar de Aeronáutica. — Apertura: Enero 12 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30035-En.8-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10. As. 86|3972

Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo Enero 4 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub 30086-En.8-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 136. As. 200|3399

Tercer llamado

Artículos: Faroles bombillos, tubos para faroles bombillos, tachuelas, navajas para marineros, guantes, ollaos, máquinas de colocar ollaos, juegos sacabocados, alicates mango de goma, cordón amianto, cartón Klingerit, piola catalana, meollar alquitranado, merlín alquitranado cera paraguaya y virgen, felpudos de coco y alambre, embudos de latón y de vidrio, guarda cabos redondos y corazón, grilletes, horquillas de hierro galvanizado y de bronce, pitos de marineros, piedras de afilar, resina, serruchos de costillas, tornillos para madera, tiza en barra, muelas de cabo manila, muelas cabo alquitranado, muelas de vaivén blanco muelas de beta tejida, piola de algodón, piola catalana, agujas veleras, alambre de ligada, hilo de algo-

dón en ovillos, algodón para calafate, baldes de hierro galvanizado, moharras para bicheros, cepillos de alambre, candados "Master" tipo Yale o similar, grafito en polvo, grafito preparado, goma en plancha, goma con inserción, corcho en plancha, gamuzas, tijeras comunes medianas y para peluquero y máquinas para peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30037-En.8-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta, lanilla, cadena para ronzales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1954, a las 10 horas.
(Cta. corriente) 9|pub. 33344 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante líquido, diluyente "Cabulux" o similar, minio, amarillo en polvo, negro viña, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca en escamas, alumbre, alcohol 96 grados, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz, anilinas al alcohol, caobina, nogal al agua, pinceles, faroles, mantillas, infladores para faroles, tubos, cabos, cuchillas para cocina, chairas, hachas, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, máquinas picar carne, horquillas para pasto, pinceles, cortafierros, destornilladores, martillos, palas, piedras de afilar, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas enlozadas o hierro, baldes para cocina, hojas de sierra de carnicero, carretillas de mano.
Apertura: Enero 16 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33341 En.4v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Segundo llamado

Artículos: Cajones para envase con tapa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33345 En.4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 15 de 1954 a las 9 horas.
(Cta. corriente) 9|pub. 33346 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa mordoree, botones dorados, soutache mordoree, medallas para pecho, (modelo 1830), escudos para brazo, sarga de lana blanca, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. 33347 En.4-v.en.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (DIVISION ADMINISTRATIVA)
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 2|54. — Amplía.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero de 1954, a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30002-En.8-v.en.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación pública N.o 1|54

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1954 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. 30054 En.11-v.en.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|48
Sucursal Colonia. — Reparaciones varias.
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de obras de albañilería, yesería, carpintería, etc. en el edificio de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, seguundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Colonia.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 27 de Enero de 1954, a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30031-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|57
Diversos muebles de madera
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de diversos muebles de madera, renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Enero de 1954, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30029-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|9
Muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro y colocación de diversos muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Enero de 1954, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30030-En.8-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico, útiles de limpieza, confección artículos de escritorio y lámparas eléctricas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:
Número 59|1. — Utiles de escritorio. — Apertura: 1.o de Febrero de 1954. — Número 59|2. — Jabón de coco, piso y líquido. — Apertura: 22 de Enero de 1954. — Número 59|3. — Hilos diversos. — Apertura: 22 de Enero de 1954. — Número 59|4. — Papel higiénico. — Apertura: 2 de Febrero de 1954. — Número 59|5. — Utiles de limpieza escobas, cepillos, plumeros, trapos de piso, paños para cristales, franelas, etc.). — Apertura: 3 de Febrero de 1954. — Número 59|6. — Confección de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Febrero de 1954. — Número 39|7. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 9 de Febrero de 1954.
Hora de apertura para las licitaciones: 59|1, 3, 4, 5, 6, 7, hora 16.
Hora de apertura para la licitación 59|2, hora 15. — Montevideo, 4 de Enero de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30032-En.8-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 468
Aparatos acondicionadores de aire
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para el suministro de instalación de tres aparatos acondicionadores de aire a instalarse junto a las ventanas de los despachos de la Gerencia.
La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30034-En.8-v.en.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 33 — Primer llamado. — Máquinas engrampadoras. — 170 Máquinas engrampadoras (marca Pilot o similar). — 170 cajas de broches para las mismas máquinas. — Apertura: 19 de Enero de 1954. — Hora 9.
Licitación pública N.o 34. — Primer llamado. — Equipos impresión digital. — 300 Equipos completos toma impresión digital. — Apertura: 19 de Enero de 1954. — Hora 10 y 30.
Licitación pública N.o 19. — Tercer llamado. — Salivaderas. — 200 Salivaderas niqueladas o similar. — Apertura: 21 de Enero de 1954. — Hora 9.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12, sábados de 8 a 11. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30039-En.8-v.en.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 10. — 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Segundo llamado

Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 11. — Chapa, pintura y otros trabajos en la Unidad Móvil Radiológica, matrícula N.o 4.562, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.
Lunes 1.o de Febrero de 1954. Hora 10. — Cif Montevideo. — 1.500 rollos de película fluorográfica, de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de Rayos X, de acuerdo a lo establecido en el pliego.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33338-En.4-v.en.14.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la compra de materiales y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día jueves 14 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30051-En.9-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 61

Llámase a licitación pública, para la provisión de una impresora de papel en resmas, para la División Proveeduría de la Dirección General de Correos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30056-En.11-v.en.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Emplazamiento

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, emplaza al funcionario del organismo señor FRANCISCO V. LOPEZ (Auxiliar 3.o), a que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del tercer día, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 5 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30050-En.9-v.en.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación para realizar la construc-

ción de un galpón desmontable en la Escuela Industrial de Las Piedras; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 2 de Febrero a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 7|pub. 30012 En.7-v.en.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación, para adquirir papel de embalaje de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas el día 3 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. 30055 En.11-v.en.22.

INSTITUTO NACNIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|954, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30013-En.7-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3,954, por el aprovisionamiento de leña dura de monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30052-En.9-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4|954, por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30053 En.9-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|954, para la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 30 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 33335 En.4.-v.en.14.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PLANTA PARA ELABORAR ACEITE Y HARINA DE PESCADO
Licitación N.o 97

El SOYP hace saber a los interesados, que la fecha de apertura de la licitación número 97 para adquisición de una planta para elaborar harina y aceite de pescado, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 29 de Enero próximo, ha quedado postergada para el día 17 de Marzo de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30006-En.5-v.en.18.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Herrería y carpintería (estantería mueble)
Se llama a licitación por primera vez para realizar obras de carpintería y herrería (estanterías), según recaudos a entregarse en Sarandí 394, Sección Adquitectura, de 10 a 12.
Fecha de apertura: 18 de Enero a las 10 horas. — Sección Adquitectura.
(Cta. corriente) 3|pub. 30042 En.9-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 470. Suministro de ganchos de acople y acero para enganches de vagones. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 8|1954, hora 10.
C.M. 471. (Segundo llamado). Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 18|1954, h. 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33300 Dic.31-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 477. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Marzo 10 de 1954, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33310-En.2-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 463. (Segundo llamado). Suministro de cartones para boletos de pasajeros. Valor del pliego: $ 2 00 (dos pesos). Apertura: Marzo 11, 1954, hora 10.
C.M. 478. Suministro de 6 (seis) máquinas motoniveladoras. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Marzo 12|954, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 30044 En.9-v.en.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 468. Suministro de artículos de goma para servicio de agua. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 26|1954, hora 10.
C.M. 476. Suministro de metales en lingotes. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 24, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33253 Dic.26-v.en.15

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 472. Limpieza y pintura de puente sobre el Río Tacuarí (kilómetro 416.500 línea a Río Branco). Valor del pliego: $ 3 00 (tres pesos). Apertura: Febrero 15|1954 hora 10
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33219 Dic.23-v.en.12.

P. L. U. N. A
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Adquisición de materiales de construcción
Primer llamado

Apertura: 26 de Enero de 1954. — Local: Florida y Monte Caseros (Paysandú). — Hora: 10 y 30.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 48, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso y en la ciudad de Paysandú, en la filial de PLUNA, calle Florida y Monte Caseros de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Las propuestas serán recepcionadas y abiertas en las oficinas de la Institución, en la filial de PLUNA en Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30048-En.9-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.274. — Segundo llamado. — Trabajos de fundición de acero con cromo niquel por el término de un año. — Apertura: 19 de Enero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.282. — Compra de carbón mineral. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.283 — Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. — Apertura: 10 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30038-En.8-v.en.18.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.281

Llámase a licitación pública para la compra de libretas de vales para nafta compensada.
La apertura de las ofertas, se realizará el día 14 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). El pliego respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 6|pub. 33342 En.5-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3883|54
Equipo Microfilmación
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1954, a las 10 horas, para adquirir un equipo para microfilmar, en película de 35 mm., documentos, fichas, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30049-En.9-v.en.21.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONETAS, TRACTOR, CAMIONES, AMBULANCIA Y FURGON

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 2 camionetas Ford T y A, incompletas; camión Ford A, incompleto; camión Opel Blizt para reparar; furgón Chevrolet incompleto; Tractor C. Walker para reparar; ambulancia Chevrolet en marcha y Ford A, doble faecton incompleto.
Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.
Esta venta se realizará el día 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la División de Servicios Generales (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — División de Servicios Generales
(Cuenta corriente) 10|pub. 30059-En.11-v.en.22.

U.T.E.
ADQUISICION DE UN EDIFICIO O TERRENO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un edificio aparente para instalar la central telefónica con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4.5 x 6 m.c. y las demás de dimenciones aproximadas a 3 x 4 m.c., con 2 cuartos de baños, con terreno anexo, con galpón y entrada para vehículos, o en su defecto un terreno con una superficie entre 500 y 1000 metros cuadrados. en la localidad de Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), dentro del perímetro limitado por las calles: Sarandí avenida Del Puerto, Del Puerto y Nueva Palmira.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente N.o 68.909|1, nombre del proponente: oferta por un edificio o terreno en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 18 de Enero de 1954, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 9|pub. 30011 En.7-v.en.18.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|S. EE. TT., EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar las construcciones de cuatro edificios para asiento de las subestaciones de transformación número 602, apertura 28 de Enero, hora 9; 443, 28 de Enero, hora 10; 624, 29 de Enero, hora 9 y 320, 29 de Enero, hora 10, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos respectivos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 por cada subestación. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30040-En.8-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de un edificio para la EE. TT. N.o 1, en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 16 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcción de un (1) edificio para asiento de la estación de transformación número 1, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 moneda nacional. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33336 En.4-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VALERIANO CARBALLO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela inédita, titulada: "En la senda de la vida", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18226-Dic.31-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70211. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Württembergische Metallvoarenfabrik, Alemania, ha solicitado renovación de la marca "CROMARGAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. 169-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70202. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "AEROSOL", para los artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 162-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70212. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Diamalt Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "POLYZIME", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 168-En.8-v.en.21.

ACTA N.o 70164. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Aster S. A., Montevideo, solicita la marca "IMIDOCAINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18236-Dic.31-v.en.14.

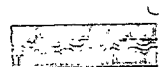
ACTA N.o 70156. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestlé Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

NESSUCAR

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 18205 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, Montevideo, solicita la marca "FOSFO-HORMON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 75-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70152. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7-En.5-v.en.18.

ACTA N.o 70155. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

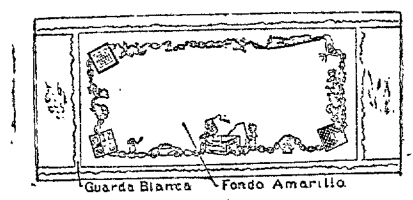


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18204 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70198. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerke Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca "DURAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 72-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70218. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Queirolo y Rigoni S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "ROLO", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 210-En.11-v.en.22.

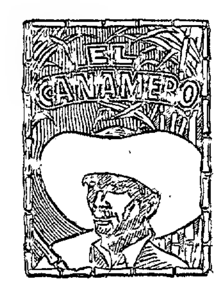
ACTA N.o 70179. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artículos



los de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18347-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70176. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yazza (Montevideo), solicita la marca "MOJARRITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18344-En.4-v.en.16.

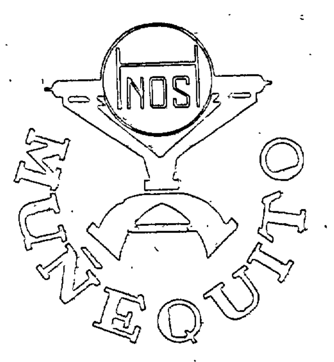
ACTA N.o 70190. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 18312 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70174. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlos Ferrés (Hijo), solicita la marca "ADRENOSEM-FERRES" para los artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18342-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70175 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artículos



los de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 18343-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70178. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 18346 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70173. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "DARVIC", para artículos de las clases 6 y 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18341-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70146. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Beathgen S. A. (Montevideo), solicita la marca "DAFORT" para artículos de las clases 1, 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18314-En.4-v.en.16.

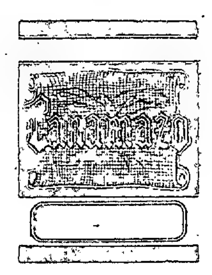
ACTA N.o 70180. — Montevideo, Dicimebre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "FRENTEGRES" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 18307 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70189. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18308 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



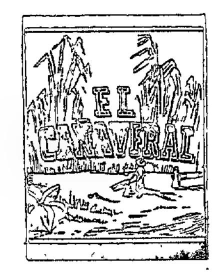
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18309 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70191. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18310 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18311 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70177. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca "El FINANCISTA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18345-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70210. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "MAPRENAL", para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 135-En.8-v.en.20.

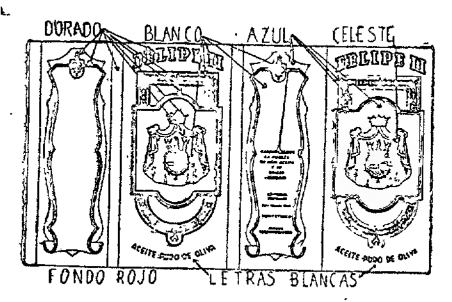
ACTA N.o 70209. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zoilo Poncet, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "URATOL", para artículos de las clases 1. 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 121-En.-8-v.en.20.

ACTA N.o 70207. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "NEXDOCE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 120-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70185. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDY-MOVIL", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 105-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70183. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Verkehrsbahn-Studien G. m. b. H, de Cacilienstrasse 25, Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "ALWEG", para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 106-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70172. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 96-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70134. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheschire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 104-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70208. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, solicita la marca



para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 119-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70154. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953 — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "TICU-TICU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70171. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo, solicita la marca "FRESKITA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 64-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70170. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo, solicita la marca "CU-CU", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 63-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70203. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA MAGICA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 43-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70204. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA BOMBA", para distinguir las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 44-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70200. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 68-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70201. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca

Jenaer Glas

para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 69-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70197. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca

Duran

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 70-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70199. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 71 En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70157. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (EUA), solicitan la marca, "EDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18206 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70166. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDIAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18256-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 70195. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Manuel Pérez Baez, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ITU", para artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 187-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 70213. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Iron Fireman Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 204-En.11-v.en.22.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9998. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha, señor Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo dispensador de líquidos aplicable a envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 211-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 9992. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel Pérez Baez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los frascos de "Dewar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 188-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 9996. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Joseph Vincent Beaumont, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina secadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 156-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9995. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernando Garabano, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 153-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9994 — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aparatos para el tratamiento térmico de telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 163-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9997 — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Levy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sombreretes hermetizadores de cierre de frascos, botellas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub, 164-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9993. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 122-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 9986. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha. el señor Miguel Segales Bartrina de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegables" y de acuerdo con lo que dispone el ar-

tículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 65-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9991. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Oscar Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa inviolable para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 82-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9990. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Alexander Smith Incorparated, de New York, U. S. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para rizar fibras no entrelazadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18316-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9988 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto asfáltico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe Secretario
$12.00 10|pub. 18339 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9987. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar fibras proteinaceas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18281-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9989. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor David Dante Botta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marquesinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18282-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9983. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Elemer Szigeti, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$12.00 10|pub. 18202 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9984. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas y otros objetos huecos en materiales plásticos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18203 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18241-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9971. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18242-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9977. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens y método de hacer los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 18171 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9978. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soutiens" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 18172 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9979. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Enzo, Atilio y Carlos Valázquez, de Guichón, Paysandú, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sembradoras de alimentación directa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 18173 Dic.30-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla:

Nombre: Suc Antonio H. Camejo. Area: 1 hectárea 5311 metros cuadrados 1040. Padrón: número 7177.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 por el término de ocho días. — Montevideo, 30 Diciembre 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cta. corriente) 8|pub. 30028 En.8-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis nuevo, sin carrozar, para camión de 3.000 kilogramos de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes de Enero, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30060-En.11-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.178. — Propiedad de sucesión María B. Colacio de Touya. — Padrón N.o 8.387 parte. — Area: 3 hectáreas 0.562 metros cuadrados 0.335.

Ramal de Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco-Laguna Merín. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.073. — Propiedad de sucesión Gumersindo Carrasco. — Padrón N.o 2.382 parte. — Area: 1 hectárea 3.520 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.177. — Propiedad de Elvira I. Colacio. — Padrón N.o 8.389 parte. — Area: 1 hectárea 0.033 metros cuadrados 9.625.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33320-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.528. — Propiedad de Ana Rodríguez de Bentancor. — Padrón N.o 9.369-2.295 y 10.725. — Area: 1 hectárea 8.543 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. — Tramo: Migues-San Bautista. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.339. — Propiedad de Francisco Peluffo. — Padrón número 5.608 parte. — Area: 3 hectáreas 6.744 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelnoes-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4 615. — Propiedad de Zulema Gatto de Massimelli. — Padrón N.o 19.505 parte. — Area: 1 hectárea 4.622 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. — Tramo: CanelonesSanta Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.732. — Propiedad de Hermenegildo Bentancor. — Padrón N.o 15.611 parte. — Area: 7.845 metros cuadrados.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones-Sauce. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.294. — Propiedad de Exequiel Robaina. — Padrón número 1.378 parte. — Area: 3 hectáreas 3.212 metros cuadrados 60 decímetros.

Ruta N.o 33. — Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.358. — Propiedad de José Lázaro Cotrofe. — Padrón N.o 19.974 parte. — Area: 325 metros cuadrados 7.918.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.725. — Propiedad de José Graña. — Padrón N.o 10.444 partes. — Area: 2 hectáreas 0.830 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.525. — Propiedad de Bernabé, Máximo y Félix Balbín Garín Silva. — Padrón N.o 2.355 parte. — Area: 6.880 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.599. — Propiedad de Josefa M. de Ruiz, Severina Durán de González, Juan Félix y Leonardo Durán Moreira.

Padrón N.o 8.822 parte. — Area: 1 hectárea 0.582 metros cuadrados 50 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33320bis-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce (Río Arapey Chico). — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente N.o 4.655. — Propiedad de Cosme Fernández. — Padrón N.o 622 parte. — Area: 7 hectáreas 7.372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33322-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 4.687. — Propiedad de José, Ema y Adela Schmidt. — Padrón N.o 794 parte. — Area: 6.078 metros cuadrados 53.

Ensanche de la Ruta 52. — Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.191. — Propiedad de Juan Pedro Negrín. — Padrón N.o 10.534 y 10.535. — Area: 3.058 metros cuadrados 56.

Ramal Ruta N.o 2. — Tramo: Nueva Helvecia-Rosario-Cardona. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.968 — Propiedad de sucesión Alfonso Haberli. — Padrón N.o 768 parte. — Area: 1.796 metros cuadrados 05.

Ramal de Rutas 22 y 12. — Tramo: Paso del Pelado-El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.564. — Propiedad de Delfino Perdomo y sucesión Casiana Rodríguez de Perdomo. — Padrón N.o 3.414, 3.483, 7.447 y 7.879 partes. — Area: 7 hectáreas 0.546 metros cuadrados 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33321-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3.240. — Propiedad de Ayax R. Falco y Artigas Pereira Arrieche. — Padrón N.o 6.588 parte. — Area: 2 hectáreas 2.432 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 109. — Tramo: Rocha-Aiguá. — Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4.511. — Propiedad de Eva González. — Padrón N.o 6.448 suburbano. — Area: 430 metros cuadrados 04.

Ruta N.o 13. — Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. — Ubicación: 6.a sección judicial del

Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3.468. — Propiedad de Sara Violeta Cifani Graña — Padrón N.o 3.164 parte. — Area: 17 hectáreas 3.419 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33323-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas.Pan de Azúcar. — Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 4.713. — Propiedad de Alfredo González. — Padrón N.o 1.148 parte. — Area: 2 hectáreas 0.045 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33326-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11 — Tramo: Puentes y accesos sobre el río Santa Lucía. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 4.673. — Propiedad de Natividad Ibarra de Pereira y Alberto B. Pérez. — Padrón N.o 6.263 parte. — Area: 460 metros cuadrados 328 centímetros.

Ruta N.o 23. — Tramo: Mal Abrigo.Estación Arroyo Grande. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 1.342. — Propiedad de sucesión Roberto Pietracaprina. — Padrón N.o 1.222 parte. — Area: 16 hectáreas 4.235 metros cuadrados 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33324-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso del Borracho-Paso de Coelho. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 3.036. — Propiedad de Luiz Roberto Crespo Tavares. — Padrón N.o 1.506 y 6.618. — Area: 82 hectáreas 8.817 metros cuadrados 37.

Ruta N.o 26. — Tramo: Paso Baltasar-Paso del Borracho. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 2.394. — Propiedad de Roger M. Helguera. — Padrón N.o 4.643. — Area: 4 hectáreas 0.647 metros cuadrados 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de xpropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33327-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 4.544. — Propiedad de Manuel, César y Amaranto Leites. — Padrón N.o 630 parte. — Area: 9.744 metros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 4.601. — Propiedad de Manuel y Amaranto Leites y María Leites de Alonso. — Padrón N.o 601 y 602 parte. — Area: 17 hectáreas 1.339 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de xpropiaciones.
(Cuenta corriente) 8pub. 33328. En2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paso del Puerto. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente número 3.663. — Propiedad de sucesión Edmundo Rodríguez. — Padrón N.o 540 parte. — Area: 3 hectáreas 2.924 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paysandú. — Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente N.o 2.956. — Propiedad de Sociedad Rural de Río Negro. — Padrón N.o 2.607 y 1.173. — Area: 1 hectárea 6.951 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33325-En.2-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de veredas perimetrales, en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de certificados de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Soriano, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30046-En.9-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de aparatos sanitarios, destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (ampliación) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Organismo, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33329 En.4-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS, procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.
$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIARTE BORDA, se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo. Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Se.30-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días, a don BENITO GONZALEZ, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubiere sobre el solar número 301 de la manzana número 56 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización alguna. — Artigas, Noviembre 17 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Augusto A. Laporte, Prosecretario.
$36.00 30|pub. 18061 Dic.26-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabelty de Bula en uan extensión de 1.094 metros, 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia. — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$60.00 30|pub. 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Licitación por dos camionetas

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de dos camionetas, con cabina de fábrica, y con capacidad para 500 kilogramos, de acuerdo con el pliego particular que se podrá retirar de la Tesorería Municipal, previo pago de $ 5.00.

Apertura: día 14 de Enero a las 9.30 horas. Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 4 de Enero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de la O. de P. I. y Contralor.
(Cta. corriente) 4|pub. 30045 En.9-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Expediente N.o 45.710

Llámase a licitación pública para la ejecución del pavimento con tratamiento bituminoso y cunetas de hormigón armado, de las calles de los pueblos José Batlle y Ordóñez, Solís, Mariscala, y Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes, el día 15 de Enero de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 28 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — H. Araújo, Secretario.
(Cta. corriente) 8|pub. 33348 En.4-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calle JOSE DODERA entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ituzaingó y Florida; Dr. EDYE entre José Dodera e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión 4 metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. Nº	Padrón	Propietario
112	1.345	Joaquín López
114	184	Feliciano Díaz.
115	178	Gabriel Manuel.
116	181	Cabaña "La Chacra S. A.".
117	180	Ana N. de Marpons.
118	777	Cabaña "La Chacra S. A."
119	182	Ramón J. A. Lorenzo.
120	187	Zenón Pereira Machado.
121	184	Feliciano Díaz.
122	507	Apolinario Cabrera.
123	506	Mauro Pereira.
124	505	Eugenio E. Barjas.
125	814	Antonio G. Tejera.
126	185	Leonardo Cabrera.
127	2.387	Bernardo Silvera.
128	186	Juan F. Díaz.
129	308	Irene D. Rivero y otros.
130	1.313	Raúl Rivero.
131	2.025	Juan Francisco Santos.

Diciembre 19 de 1953.
(Cta. corriente) 15|pub. 33291 Dic.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles RAMON BERGALLI entre José Dodera e Isla de Gorriti; ISLA DE GORRITI entre Ramón Bergalli y doctor Eduardo Edye; JOSE DODERA entre Ramón Bergalli y José Pedro Varela, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de

Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexion cuatro metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
132	310	52	Suc. Santiago Carmelo Diaz.
133	310	52	Suc. Santiago Carmelo Diaz.
134	311	52	Juan Tejera.
135	371	65	Aandrés R. Nocetti.
136	1.136	65	Julio Píriz Amaral.
137	372	65	Florentino Lorenzo.
138	884	87	Ramón D. Tejera.
139	1.766	87	Soledad Prieto.
140	1.767	87	D. Pérez Abreu y otro.
141	1.768	87	H. Orlando Pérez.
142	1.715	87	Andrés Etchavarría.
143	883	87	Marcelino P. Tejera.
144	883	87	Marcelino P. Tejera.
145	311	52	Juan Tejera.
146	311	52	Juan Tejera.
147	311	52	Juan Tejera.
148	312	52	Juana T. de Batista.
149	2.385	52	Rosendo Rau.
150	307	52	Ramón Santos.
151	372	65	Florentino Lorenzo.
152	373	65	Carmelo Nocetti.
153	374	65	Carmelo Nocetti.
154	828	65	José B. Clavijo.
155	370	64	Emilio e Hildemaro Demarco.
156	369	64	Valentín A. García.
157|58	767	64	Adelina Bermúdez Alvariza (2 conexiones).
159	1.169	64	Marcelina C. de Alvariza.

Maldonado, Diciembre 24 de 1953. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30010-En.7-v.en.25.

INTENDENCIA MPAL. DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación en el edificio de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de una Central Telefónica con capacidad para una línea exterior a colocarse a la red telefónica urbana a magneto y cuatro líneas internas.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes y deberá comprender la instalación completa en perfecto funcionamiento. El proponente tendrá que correr los trámites a efectuarse ante la Ute, planos de instalación, etc. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres el día 16 de los corrientes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más conveniente o rechazándose todas. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1954. — Julio César Vaco, Director General de Secretaría.
(Cta. corriente) 7|pub. 30027 En.8-v.en.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Enero 11 de 1954

3.a Sección

JULIO FARIAS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 586 y JULIA MOREIRA CRUZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 586.

9.a Sección

VICTOR LORENZO CRISTALDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 8093 y MARIA FILISFINA ROLDAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 8093.

10.a Sección

OSVALDO PETRAGLIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4234 y ADAIDES RODRIGUEZ PANCIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4234.

12.a Sección

RAUL ANTONIO PORTEIRO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1779 y MARIA LUISA CAMPIGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1645.

RUBEN MONTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3080 y GRACIANA RASTELLINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3080.

SUZLIM WAJNTROW, 43 años, divorciado, zapatero, polaco, domiciliado Dr. Majested 1794 y MARIA AMANDA CORRALES, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234.

RUBEN DARIO TRIBUCIO, 22 años, soltero, pintor de letras, paraguayo, domiciliado Chuy 3340 y EMMA NELIDA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3340.

ANTONIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3119 y BEATRIZ SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2083.

NELSON LUIS ERSERGUER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2941 y TERESA CANTUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2938.

EDMUNDO RAUL SALDUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2563 y SARA MARGARITA BLANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2563.

CARLOS ALBERTO PAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2915 y FELICIA CABRERA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rocha 2915.

RIMMEL BERENGUER, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3030 y MARIA ROSA NORMA GALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3030.

JOSE ANTONIO GRAÑA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chuy 3387 y SUSANA MEDINA, 22 años, soltera, domiciliada Chuy 3387

14.a Sección

WASHINGTON RAFAEL MATTEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3230 y NIDIA LUISA LOPEZ BORMIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3230.

16.a Sección

ALBERTO CONRADO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 2681 y GLORIA DIVER BARRIOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 841.

18.a Sección

LUIS MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1571 y JACINTA ELBA CARDOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1571.

CESAR AUGUSTO CELANO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2788, ap. 1 y MARIA BELLA CASARETTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1037.

JUAN PEDRO MORO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porto Alegre 2628, ap. 4 y AIDA HEMILDA CORRADI BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2527 A.

OSCAR RAMON ALONSO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. España 2458 y PERLA SARITA CLARA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Gomensoro 2936.

JUAN JOSE SCASSO, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1520 y MARIA CEDINA AGUERREBERE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1520.

HECTOR DI MEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2270 y ELSA RENEE BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2274.

ANTONIO MARIA LALINDE, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2522 y GLADYS GAMBIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2522.

PEDRO RUBENS CAPOZZOLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1530 y NELLY VAZQUEZ COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2709.

RUBEN SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 577 y RAQUEL DENIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2716, ap. 2.

19.a Sección

LUIS ALBERTO BARREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palmar 2546 y MARTHA RENEE FOSSEMALE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2102.

IGNACIO WEINBERGER, 58 años, soltero, maestro, húngaro, domiciliado Cuñapirú 1724 y LEONOR WEISZ, 55 años, soltera, húngara, domiciliada Cuñapirú 1724.

NELSON VEIGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2276 y ELSA LEDESMA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2279.

SALOMON FRIESEL, 21 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Democracia 2055 y MARIA TAJCH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2076.

RAMON LUIS FRANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2306 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2306.

LIBER TENORE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Berthelot 1724 y NILDA MIRTA DE LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1740.

RAMON ELIAS DE LEON, 53 años, soltero, hornero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2139 y JULIA CABRERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2139.

LUIS ALBERTO ABALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3417 y ELENA PAULINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2056.

GUILLERMO ANTONIO CAVALLARO, 29 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Porongos 2429 y ELENA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2414.

NUÑO CAPLAN, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1781 y LILI SCHWARTZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1817.

KASRIEL ELI GLASS, 26 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Porongos 2475 y MINA GOLDBERG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1111.

RUBEN VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1991 y NOELIA ANTONIA NOSIGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 1759.

20.a Sección

ANTONIO FAUSTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4211 y MARIA ATENAS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4257.

MANUEL SHEHERLIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4083 y TERESA SANTURIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4097.

SANTOS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4286 y ROSA LANTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4296.

HECTOR CANTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4279 y JULIA MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4279.

MARIO EDISON VELOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4450 y ZULMA CAROLINA SEVASTANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 81.

$ 2.00 p|p. v.En.14.

Montevideo, Enero 9 de 1953

7.a Sección

RICARDO DANIEL CANFORA, 22 años, soltero, escritor radial, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1704 y CARMEN RUSSI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1704.

RAFAEL RUBEN ECHEVERRIA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1485 y MARIA ESTHER NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1485.

WILFREDO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1715 ap. 6 y ARTEMIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1715 ap. 6.

8.a Sección

MARCOS CANETTI, 37 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1887 y FLORA PEDROZO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887.

HECTOR FRANCISCO ROMANELLI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1185 y MARIA GLADYS MASTRASCUSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2130 ap. 6.

JUAN CARLOS ZAPATER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1324 y NIBIA MIREYA LAGURARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1324.

10.a Sección

ROMULO EDUARDO CHEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4782 y OLGA ANTONIA ALANIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4779.

JOSE CONSTANTE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4371 y JUANA MARIA SMITH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4371.

VICTOR ARIAS BALDES, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fray Bentos 3394 y ELEONORA MARCHESE, 54 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fray Bentos 3394.

MELCHOR FERRARO VARA, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado 24 de Setiembre 3612 y LILIAN DAMONTE SALHON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Munar 2674 ap. 4.

MANUEL NETTO, 24 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Tabobá 4298 bis y ROSA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinato 1790.

ORFILIO VAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 4978 y NIEVES GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2352.

WALTER CURBELO LUNA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3733 y SUSANA TAMMARO RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3733.

HUGO AMADEO BACCARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3768 y GLADYS AURORA GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3773.

TULIO SHEPPARD, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Costa Rica 1561 y MARIA CARLOTA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1561.

RICARDO GUERRERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1588 y YOLANDA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4143.

GREGORIO NUÑEZ, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado María Stagnero de Munar 2293 y PETRONA AGUIAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2328.

13.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casabó 242, calle 12 y CLELIA OLGA CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 160.

17.a Sección

JUAN HERACLIO LUGO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3902 e IRIS OBDULIA PIÑEYRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3980.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3624 y MARIA CELIA NASENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3624.

20.a Sección

RUBEN MARIA QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4157 y MARIA ANGELICA PIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 4157.

PABLO RAMON ESCOPE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 27 e IRIS MARGARITA RIAÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 27.

CASIMIRO IZQUIERDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4871 y MARIFLOR GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4215.

HUMBERTO ANTONIO TOMASINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 97 y NILVIA CLARIBEL HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 97.

22.a Sección

WASHINGTON CURBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Koch 4025 y MARIA JOSEFINA BERTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 4025.

24.a Sección

MANUEL OSCAR VEIGA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3262 y LUZ PORTELA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3260.

OSCAR SANGUINETTI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455, apartamiento 2 y ASUNCION SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1455, apartamiento 2.

$2.00 1|pub.-v.en 12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ROMANO DE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 101 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA o ALMINDA DORGANS o DORGANZ o DORGAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.

$16.00 10|pub. 95 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA DEPAULI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 74 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AIDA o AIDA ESTHER MENDOZA DE GALLI y de doña NELIDA MENDOZA o MENDOZA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18280 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PANDELO SUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Ligain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18279 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18176-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18181-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO IRCIO o IRCIO BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 18178-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA DEVITTA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18180-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA BIRRIEL DE PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18179-Dic.30-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO ORTIZ LARROSA y PURA AGUIAR ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Ovidio Ortiz Larrosa y Pura Aguiar Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 18126 Dic.29.-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO. Reivindicación". (Lo. 48, Fo. 594), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015870, todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruídos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CALERA DE LOS 33. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 576), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe; un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera: una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros, 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165.752; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros, 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros 40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564), las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo 16 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 18028 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción" (Lo. 46, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno

ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle hoy Amsterdam y al Noreste calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

$144.00 30|pub. 18029 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46. Fo. 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J. Aguiar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Domínguez y Antonio Domínguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VAZQUEZ CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 214-En.11-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 109 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZUNINO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 49 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORRESE DE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 52 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 51 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 55 En.7.-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALLE o DEL VALLE DE VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 20 En.5-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y RAQUELA MORON DE HOUNIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 144, se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Marcos Raúl Hounie y Raquela Morón, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7º Ley Nº 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 5 En.5.-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18304 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CERONI o CEROSI DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18332 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALMEIDA DE SUNA o SUNEZ o FILOMENA PIÑEYRO DE SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18323 En.4-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL DAGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18324 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JACINTO JUAN GALLO PROT o BENJAMIN GAL PROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18325 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA GALEANO DE DE MARIA y PABLO DE MARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18272 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALVAREZ DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18271 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO S. LACUESTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18273 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18274 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUAREZ DE CIBILS o SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18222-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18220-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS UGARTECHE CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18221-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA SARLABOS, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18213-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACZY KISS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18214-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ DE VALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18215-Dic.31-v.en.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BARBETTI BERTI, en el sentido de que: en donde dice Berti Alberto, debe decir Carlos Alberto, y en lugar de Barbete debe decir Barbetti, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 18166 Dic.30-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA CARRASCO DE ULIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18218-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERNICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18211-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18209-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SEITUNE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18210-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO o JOSE MARIA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18182-Dic.30-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 219-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LOPEZ DE REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 220-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA ECHENAGUSIA DE TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 209-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN o ROBERTO REISSIG BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el feriado a efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 191-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA JOSEFA CABRERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 193-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 194-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDONE o RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 195-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGARIÑOS VEIRA DE MAGARIÑOS o LUISA MAGARIÑOS DE MAGARIÑOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 170 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUNGO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 192-En.11-v.en.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "LUCIANI COLOMBO MIRTHA I. Información de vida y costumbres L.o 51 F.o 156" se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Mirtha I. Luciani Colombo domiciliada en Juncal 1395 p. 4, esc. 43 dice: Que debiendo optar al título de escribana ofrece la declaración de los testigos Luis Mario Ríos y Pelayo Lamelas domiciliados en Yí 1520; se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones y se expida testimonio. Interrogatorio: 1) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Mirtha I. Luciani". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.
$24.00 10|pub. 138 En.8.-v.en.20.

Información de vida y costumbre
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: FIERRO ADANO MARIA DEL HUERTO. Información de vida y costumbres. L.o 51 F.o 184", se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. María del Huerto Fierro Adano, con domicilio en Zabala 1415, al señor Juez digo: A fin de solicitar el título de escribana vengo a producir la información legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los escribanos Agustín M. Romero Tajes y César W. Guerra Rozados a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se expida testimonio y se habilite la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — María del Huerto Fierro" Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 111 En.8.-v.en.20.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "AGUIAR, JUAN ANDRES. Información. Lº 51, Fº 129", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Andrés Aguiar, constituyendo domicilio legal en la calle Juncal 1395, escritorio 54, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener la investidura de Escribano Público y en cumplimiento de las disposiciones en vigencia, solicito que se cite a declarar a los doctores Mario

Soumastre y Armando Satragno, domiciliados en Juncal 1395 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que efectuadas las publicaciones - con la conformidad Fiscal se sirva aprobar la información ofrecida expidiéndose testimonio. Primer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones y si correspondiere se habilite la próxima feria. Segundo otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios sin nuevo escrito. — Juan Andrés Aguiar". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 18335 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 87 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REPETTO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 93 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DIAZ DE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 50 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARANCIO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18321 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD, IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD, ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.60 30|pub. 17205-Dic.7-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 165 En.9-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "FRIDER JAIME y BLANCA LICHTMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 30 del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jaime Frider y Blanca Lichtman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Julio Tecgera Bonilla, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 134 En.8.-v.feb.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM o ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 73 En.7.-v.en.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RODRIGUEZ CELIO WALTER y SARA PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Celio Walter Rodríguez y Sara Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 18 En.5.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA DE MAZZANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 18207 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DELFINA ROVIRA o ROVIRA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 127 En.8.-v.en.20

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIUDICE o GIUDICCI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 47 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o PRUDENCIA MARGARITA o GABRIELA MARGARITA PRUDENCIA IURRITA o YURRITA o IRIURRITA o IURITA BEJERES o BEGERES o BEJERIS DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 48 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANNETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 17985 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o CARMEN TUSSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10 pub. 18269 En.2.-v.en15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OYARZABAL, JUAN BERNARDO y AIDA DEL DE OYARZABAL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" hácese saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Aída Del de Oyarzabal, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deduciendo sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18077 Dic.26.-v.en.21.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHELI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 18097 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA SANTARELLI o SANTARELLI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 18192-Dic.30-v.en.12.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub 18116Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ LEMA DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18351 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREZ de DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18350 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA BARREIRO de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18317 En.4-v.En.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PLATA o PLATA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18275-En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA VIDAL o SANTOS VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18301 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18276 En.2-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BERGAZYN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bergazin" en lugar de "Bergazyn". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$18.00 15|pub. 18208 Dic.31-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. 18188-Dic.29-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ DE JULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466 piso 3.o a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12.00 10|pub. 133 En.8.-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERALTA DE QUINTIAN, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde haciéndose constar que a los efectos de este emplazamiento, fué habilitada la Feria Judicial Mayor, próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

$16 00 10|pub. 100 En.8.-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALCANTARA CHAO con JERRY V. STERNLIEB FIRTL y DANIEL ROS ROSATI. Cobro de pesos". (1991|53), se cita, llama y emplaza a Jerry V. Sternlieb Firtl a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, citándosele también a juicio de conciliación para el día 7 de Abril de 1954 a las 16 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre quince de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis A. Machó.

$60.00 30|pub. 17761 Dic.18-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA RAMOS DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 37 En.7.-v.en19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás iinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 38 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 39 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1 En.5-v en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 20 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 2 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 3 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 4 En.5-v.en.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados "HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA Prescripción treintenaria L.o 40 F.o 142 N.o 899" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez, iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Canelón Grande, 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 203, el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad, está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así: 124 mts al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts 60 cmts al Noreste con el lote 1 de dicho plano; al Sureste, el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts. al Suroeste con la fracción 3 del citado plano En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones, 28 de Noviembre de 1953 — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$132.00 30|pub 17003-Dic.5-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 8 de Marzo del año entrante a las 10 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

(G. judicial) 15|pub. 30063-En.11-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos. "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c|ABREU DE CLAVIJO PETRONA Prescripción" (Lo 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisanó, Guillermina Pisano de Cillintano; Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321 que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aré-

chaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts. 60, con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor; al Sur en 100 mts. 08 cmts. camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts. 50 cmts. camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo, Ambrosio Abreu, Elena Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor, Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal; y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.

$144.00 30|pub. 17189 Dic.7.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERIBALDI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, Se hace constar que se habilita la próxima Feria. —Canelones, Diciembre 24 de 1953. — Sarandí Unach, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 18228 Dic.31.-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FEBLES DE ALONSO y de CIRILA CARME o CARMEN ALONSO FEBLE o ALONZO FEBLES o ALONSO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1953. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 207-En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUISI o de LUISI o LUIS o LUISES, FRANCISCA DAMIANA RODRIGUEZ DE LUISI o de LUIS, CARMEN, MAGDALENA y EULALIA LEOPOLDINA LUISI o LUIS o LUISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 10|pub. 212-En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANITTO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 41 En.7.-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO PAULINA". Lo. 33, F.o 212, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, para que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, Diciembre 14 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 17803 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RAQUEL o RAQUEL ARBOLEYA DE LA SIERRA de BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18305 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GROSSO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18250 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMOS, de CATALINA BUCERO o BUSERO DE RAMOS y de ANTONIO RAMOS BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18167 Dic.30-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE COLOMBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 140 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 141 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 24 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 142 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO GABRIEL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 26 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 143 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ALONZO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 107 En.8.-v.en.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA BURGOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 40, Fo. 93), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Burgos Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Nicasio Burgos", debe decir: "Nicasio Gómez", que es el verdadero apellido de su esposo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 139 En.9-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AREAN CABALLERO o JOSE AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 22 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 108 En.8.-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA JUANA SANCHEZ DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 172 En.9.-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, á Luisa Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquiño. Todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrates Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$132.00 30|pub. 18306-En.8-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dictada en los autos: "Juan María Cristech en representación de Bernabela García Villanueva c|NORBERTO PAREDES o SUS CAUSAHABIENTES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, previo al juicio conciliatorio, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Norberto Paredes, a sus causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 5, manzana 111 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 743, de un área de 922 metros, 1365 centímetros, que linda: Norte: Felipe García y René María Recuero; Este: calle Leandro Gómez; Sur: Martiniana Airala y Oeste: Alejandro López. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$72.00 30|pub. 78 En.7.-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Es-

pinola, a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola, así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$72.00 30|pub. 21 En.5.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA QUINTEROS DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 31 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$12.00 10|pub. 16 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PORSILE o PORCILE DE BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$12.00 10|pub. 22 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o SATURNINO JULIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18253 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAGNO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18254 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TELESFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18255 En.2.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA o LORETA SABINA PERDOMO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 18 de Diciembre de 1953. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 208-En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odrizola, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRARI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Halbitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 146 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o MARIA JOSEFA DELFINA ARAMBILLETE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 147 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ESEQUIEL DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la feria judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 148 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA REBUFELLO o REBOFELLO o ROFELIA o REBUFELO o REBAFELLO o RIFAVELA o REVUFELO DE SCARONE o SCARON y ANGEL SCARON o SCARONE o ESCARON o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 149 En.9-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "PATRON DE ROCHA CATALINA CRISELDA. Rectificación de partida". (Lo. 29, Fo. 231), se hace saber al público, que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de Natalia Criselda en vez de Catalina Criselda, que son los verdaderos. Y a efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado para ello la próxima feria judicial. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 150 En.9-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANTARCIERE o SANTARCIERI DE GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 18285 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVI o DAVID AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18251 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTINI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, quedando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$12.00 10|pub. 184 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASTRO DE PIAS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 185 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA LEGUISAMO o LEGUIZAMON o LEGUIZAMO de DE MENDONÇA o MENDOÇA o MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 60 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA o ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. 17949 Dic.23-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO MODESTO DELGADO o ANGEL MODESTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 205-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBARITO o PEDRO FERMIN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 171 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO HILARIO ALEJO PERDOMO o ALEJO PERDOMO y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 180 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la

apertura de la sucesión de MICAELA PIRIZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 26 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE o JOSE VICTORIO ALDUNATE BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
12.00 10|pub 18287 En.2 v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 28 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 27 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 2[illegible] En.5.-v.en.18.

Aperutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEVERO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18168 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANASTACIA o ANITA ANASTASIA SABATTINO DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19|953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18169 Dic.30-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLGA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor — Salto, Diciembre 15 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 31 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN OCHOA o MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA; ENCARNACION OCHOA DE NIETO; MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Venancio Mutti y don Ruben Joaquin Ochoa (hijo) o a sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de que sino comparecieren se les nombrará curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$60.00 30|pub. 32 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SATURNINO ROBAYNA o ROBAINA; ANDREA LUZARDO DE ROBAYNA o ANDREA LUSARDA DE ROVAINA o ANDREA LUZARDO DE ROBAINA y SATURNINO o SATURNO ROBAYNA o ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 29 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. 34 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 35 En.7.-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 18 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario
$12.00 10|pub. 30 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub 31 En.7.-v.en.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA BARS GUIBERT, en la que ésta aparece con el apellido materno como "Gibert", cuando debe decir "Guibert", actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 24 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto (Aux.) $12.60 15|pub. 36 En.7.-v.en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble", se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 5 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 17 En.5-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión, de MARIA ODILIA STEFANO DE SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 160 En.9.-v.en.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "SATURNINO MARTINEZ y ZULMA E. LOISA SAINT ESTEVEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 13 F.o 345", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREA SELLANES DE LINK o NEREA o ENEREA o INEREA SELLANES DE LINK o LINCK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10 pub. 118 En.8.-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "EL MUNICIPIO DE SAN JOSE. Expedición de segunda copia" (Lo 13, Fo. 334), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Sobre la escritura de donación otorgada por el Estado en la escribanía de Gobierno y Hacienda con fecha 17 de Enero de 1930 a favor del Municipio de San José del inmueble denominado "Parque José Enrique Rodó" paseo de la ciudad de San José Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
(Cta. corriente) 10 pub. 33301 Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12,00 10|pub. 18340 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ROMAN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 18232 Dic.31.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EGARDO o EDGARDO MALDONADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial — Mercedes, Diciembre 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 67 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICO DE MELONIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 15 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub 18197 Dic 31-v en 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 221-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña MAR A MARCELINA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12 00 10|pub 18199 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$12.00 10|pub. 18313 En.4-v.en.16.

REMATES JUDICIALES

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull,, dictado en el expediente caratulado "Bruel Eugenio Raúl y Otra contra PROCOPIU TEODORO y OTRA. Ejecución de Hipoteca" Libro 49, Folio 417. se hace público que el día 27 de Enero próximo a lás 19 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Carrasco, 10ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del Ag Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 mc. 06 dm. c. que se deslinda así: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1979, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 mts. 35 cms. de esta última; 48 metros 14 cms al Nord Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud Este confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud Oeste, lindando con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que la escritura de compra-venta deberá otorgarse dentro de los sesenta días de la fecha del remate. 4º) Que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y del remate. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Más informes o prospectos: 25 de Mayo 467, 2º piso, teléfono 8 18 50.

$90.00 15|pub. 62 En.7-v.en.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: Ayax S. A. c. ALONSO RODOLFO ANTONIO. Ejecución de prenda, L.o 43, F.o 356, el día martes 19 de Enero de 1954, a la hora 19.30 en el Salón Smejoff, Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré (a cuyo efecto se ha habilitado la Feria Judicial), sin base, al mejor postor, el camión "Bedford" motor número 3103864, padrón número 137.761, matrícula número 87.825.

Se previene: Los gastos del remate y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Seña: 20 o|o. — Informes: 400685.

$16.00 10|pub. 9-En.5-v.en.19.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Lafferrera, María Esther c|JOSE PEDRO AMORIN. Divorcio Unilateral. L.o 43. F.o 388", el día 19 de Enero de 1954, a la hora 10 en el Salón Smejoff, Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré al contado, con la base de $ 2.666. 66, o sea las 2|3 partes de su tasación ,el automóvil marca "Wolseley" N.o 53.016. a cuyo efecto de remate se ha habilitado la Feria. Entrega inmediata. Informes Tacuarembó 1331, Teléfono 40 06 85. Comisión 6 por ciento.

$16.00 10|pub. 10-En.5-v.en.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: " ERNESTO y EDUARDO PUIG DELFINO con RAUL PUIG DELFINO y ERNESTO PUIG SPANGENBERG. División de condominio. L o 37 F.o 555", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cololó Nos. 2868|72, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil de Feria y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 30.664.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 32.988, compuesta de una superficie de 120 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Cololó, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2868|72 distante el solar, 26 metros 35 centímetros de la esquina formada por esta última calle y la de Juan Benito Blanco; 10 metros en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con la sucesión de Alfonso Cirani, 12 metros, 11 centímetros en el Este, por donde linda con Luis Puig; y 12 metros 5 centímetros en el Oeste con el referenciado Puig;

Se previene: 1.o) Que le mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 105 K.) a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, para la realización del remate de que se trata, así como para los actos que deben antecederlo, incluso para estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 175 En.9.-v.en.27.

ANDRES DIENESCH

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, dictada en el expediente caratulado: "Setrio y Esau Scarone con JOSE STEFANACH, cobro de pesos, exp. N.o 273|51", se hace saber al público que el día diez de febrero próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Dienesch, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de trescientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, emtpadronado con el N.o 22254 que según plano del argrimensor Roberto Schinca de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.423 el día 18 del mismo mes, se compone de una superficie de 402 mts. 90 dms. que se deslindan así: 11 mts. 10 ctms. de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 12 mts. 35 ctms. a la esquina formada con la última calle nombrada. por 36 mts. 30 de fondo lindando al Este con los padrones 22.252, 22.253, 33.024 y 32.025; al Norte con la parte del 22.251; y al Oeste con el padrón 22.255.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del Registro, Impuestos Universitarios y demás gastos que demande la escritura correspondiente; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Carpeta N.o 824, B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones N.o 2233, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones; 5.o) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis A. Machó, Actuario.

$96.00 15|pub. 208 En.11-v.en.28.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Enero de 1954, en el lugar de su ubicación, calle Florida esquina Matta, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Síndico Delfín Fernández, al remate de mercaderías y existencias, al mejor postor, del comercio de Luis Alberto Huart. Se previene: que la comisión del rematador será consignada en el momento de la oferta y que se habilitó el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 10|pub. 213 En.11-v.en.22

MIGUEL A. ILUNDAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JOSE S. IBIÑETE en su carácter de curador de la incapaz JUANA LUISA TELECHEA" "Venia", se hace saber al público que el día 11 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Miguel A Ilundain, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, al remate, y con la base de un mil doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 1.222.22) de la sexta parte indivisa del bien inmueble empadronado con el N.o 1282, ubicado en la primera sección judicial de Flores, de una superficie total de 81 Hás. 3.719 mts. 31 dmts. cuadrados, que linda: por el Norte y Noroeste con arroyo Mazón; por el Norte Noreste con sucesión de Bonifacio del Pino; por el Sur Sureste con camino nacional a Durazno y por el Suroeste y Oeste con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi Se hace constar: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto ante esta Oficina Actuaria; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario Interino.

$54.00 15|pub. 19 En.5.-v.en.23.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "PAUL GERHARD JOSSEK BIRAWER. Intestado". (Lo. 10, Fo. 746), se hace saber que el día veinticuatro del corriente a la hora 8, en el local "Damasco" ubicado la calle 18 de Julio esquina Independencia, se procederá a la venta en remate público por el martillero Américo Florio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado de sesenta cortes de géneros, de diversos tipos y colores y varios lotes de valijas y mercaderías diversas

Se previene: A) Que las ventas se harán exclusivamente al contado, debiendo los compradores satisfacer los importes de las mismas en el acto de serles aceptada; B) Que el retiro de dichas mercaderías deberán hacerlo los compradores de inmediato; C) Que el detalle de las mercaderías se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos pertinentes. — Paysandú, Enero 4 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$28.80 10|pub. 181 En.11-v.en.22

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "TOMAS J. MIRAGLIA. Quiebra". hago saber que el día 25 del actual a las 17 horas y siguientes, en el local calle Centenario y 25 de Agosto, ciudad de Castillos, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias de la casa de comercio del fallido. Está habilitada la feria actual. — Rocha, Enero 7 de 1954. — Agustín Pereyra, Martillero.

$12.00 10|pub. 186 En.11-v.en.22.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del mismo Departamento en los autos "Sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL". se hace saber al público que el día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. a la hora 9, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador señor Juan Carlos Morales al remate en subasta pública. al mejor postor por precio que supere los dos tercios de la tasación de los siguientes Semovientes, Muebles y Utiles Siete equinos, quince lanares cuatro bueyes tres toros, ocho vacas, cuatro novillos y seis terneros; cien kilos lana y tres cueros, carros, charret, arados, desgranadoras, palas, carretillas, guadañas, balanza, pikets, postes, materiales alambrados, maderas y lote de ochenta y cinco chapas zinc camas, colchones, roperos, escritorio, sillas, mesas, vajilla de comedor y cocina, revolver arreador de plata, espuelas de plata, puñal plata, bombilla y otro arreador de plata dos cabezadas plata, balas etc

A) Se previene que no se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios de la tasación B) Las ventas son al contado C) los antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que a los efectos de la publicación de edicto y remate ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Cardona 12 de Diciembre de 1953. — H Almada Sanriza Juez de Paz 13.a Sección Departamento de Soriano

$ 60 00 15|pub 18158 Dic.29.v.en.18

JOSE LUIS GARAVAGNO

Dirección General de Aduanas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Director Adjunto de Aduanas don Martín Martínez Vasquez,

[illegible]ctada en los autos: "Sumario N.o 184 del año 1951 instruído contra IVORRA (OSCAR VICEN[illegible]) y otros, por imputación de infracción aduanera". Denunciante: Ferreira (Aramis A.) se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas y en el Depósito Retenciones Judiciales (Depósito Santos) por el martillero don José Luis Garavagno, en diligencia que presidirá el Alguacil Ad-hoc designado al efecto, asistido del subscripto escribano, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor comercial de pesos 20.000.00, o sea sobre la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos, y treinta y tres centésimos, de un automóvil marca Cadillac, convertible, motor N.o 5162|02840 chapa de N. York 4-U-1452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los antecedentes se encuentran en la Escribanía de Aduana a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 6 o|o y D) Que la venta se hace libre de tributos aduaneros e impuestos suntuarios, los que se imputarán al producido del remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

$40.00 10|pub. 18195 Dic.31-v.en.14.

CONSTANCIO MARIA ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ZULUAGA PAMELIA y otros. Venta de inmuebles". (Libro 21. Folio 66)". Se hace saber que el día 23 de Enero de 1954, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Constancio María Islas, en diligencia que presidirá el Juzgado de Paz de la 9.a sección de este Departamento, se sacará a la venta, al mejor postor, con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), el siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en Vergara, manzana número 48, noventa sección judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón 213, que según título tiene una superficie de 910 metros, a tomarse dentro de los límites siguientes: 22 metros 75 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Hildebrando Vergara; 40 metros al Noreste, lindando con terreno de Belarmino Silvera y Tarcilia Vergara de Silvera; 22 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con Juan Techera y 40 metros al Suroeste, limitando con sucesión Hontou.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o), de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones y del remate. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub. 13-En.5-v.en.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada", prometió vender su activo y pasivo a Juan M. Barbero, actuando éste como promotor de "Almería", Sociedad en Comandita por acciones. (En formación). Acreedores a Sarandí 539, Escribanía Rial. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — A. MARTINEZ JAUREGUY Y Cía. LTDA. — JUAN M. BARBERO.

$24.00 20|pub. 17714 Dic.17.-v.en.12.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 7 de Febrero a las 14 horas. Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance presentado por el Directorio saliente; 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1953|1955.

Nota: La asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes. Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Rivera 464, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Enero 5 de 1954 — Oscar R. González, Presidente. — Juan A. Borche, Secretario.

$9.00 3|pub. 152 En.9-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Vidal y Perdomo" que gira en esta ciudad, 18 de Julio 714, en los ramos de compra-venta y distribución de mercaderías, quedando don Juan A[illegible]onio Perdomo a cargo de activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en la dirección expresada. — EVERARDO VIDAL PRADA. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA.

[illegible] 20|pub. [illegible] Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Notificamos al público que TYRESOLES DEL URUGUAY LIMITADA, integrada por Federico Carlos Jorge Eisner Korn, Violeta Elisa Llovet de Eisner, Emilio y Roberto Massat, Enrique Joaquín y Aurelio Eduardo Llovet, se ha disuelto definitivamente. Acreedores presentarse: Avenida Italia 2595. Leyes: 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933.

$16.00 20|pub. 202-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Río Branco número 1201 esquina Canelones, a los señores Celso Balsa Suárez y José Noya Portos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, tres de Enero de 1954. — EUGENIO EDMOND. — DOLORES PONIZA.

$16.00 20|pub. 200-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que, por escritura que autorizó el escribano W. I. Arévalo, el 23 de Octubre de 1953, se disolvió la sociedad "Nazari y Carnevali", quedando de cargo del señor Natalio Carnevali, el activo y pasivo de la firma. La escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 409 del libro 1 de Contratos.

$24.00 20|pub. 197-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Ramón Massini, al señor Benigno Campos Fernández (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREYRA DUBRA. — SEVERINA RAPOSO CRESPO.

$16.00 20|pub. 198-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en el Bulevar España número 2456 esquina P. Vázquez y Vega, al señor José María Moreno Tofé (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.

$16.00 20|pub. 199-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Saturno, el almacén, frutas y verduras, sita en la calle Rafael Hortiguera número 4000, interviene estudio Pablo Calabrese, Junta Económico Administrativa 2031. — DAVID ROSENGURT.

$16.00 20|pub. 215-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Ruben Terra, el almacén de comestibles, bar y minutas, sito en Ibicuy 1104, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — ALFREDO REDONDO. — TERESA ARDUINO DE REDONDO.

$24.00 20|pub. 216-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la Avenida Uruguay número 801 esquina Florida, a los señores Antonio Alonso González, Ramón Fernández Alonso y Avelino Villamil (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 201-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hago saber que prometí vender a José Russo Degrosso, el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Canelones 1249, haciéndose cargo de comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — ANDRES MORENO. — NIEVES O. GONZALEZ DE MORENO.

$24.00 20|pub. 217-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene escribano Juan P. Fernández Andrés, (Rincón 438 p 1 esc.4) prometí vender almacén, comestibles y bar Av. San Martín 3147 a Félix Martínez Blanco y Crescencia Martínez Blanco de Méndez (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1954. — MANUEL BERNARDEZ.

$16.00 20|pub. 161 En.9-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Antonio Pandolfo el Café y Bar de la calle Aréchaga N.o 3548 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — EVERILDO MORALES. — CELIA NELLY MALLO DE MORALES.

$16.00 20|pub. 116 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel N. Morales y Nicolás Fabre la existencia de muebles, máquinas, útiles y mercaderías que componen la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad. Acreedores: Artigas 511. — San José, Diciembre 11 de 1953. — ELADIO CAPOTE. — ABDON PLACERES.

$24.00 20|pub. 17934 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a don Carlos Omar Delfino Martínez, el Salón y Mensajería sito en Guadalupe 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 17971 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Pereyra, el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Barroso N.o 3848|50 de esta Ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Diciembre 17 de 1953. — JOSE PEREZ GARCIA.

$16.00 20|pub. 18174 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Friedberg Hermanos S. R. L." que gira en esta capital en el ramo de Papelería y Anexos. Acreedores presentarse Soriano 912. — DAVID FRIEDBERG. — FEDERICO FRIEDBERG. — JACOBO FRIEDBERG.

$16.00 20|pub 17959 Dic.23.-v.en.19.

"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, el 10 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 204, al folio número 765 del libro número 2 de Contratos, los señores Gerardo Rullo y Joaquín Castillo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Dominación: "Rullo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.—Domicilio: En Montevideo, calle Jorge Canning número 2389. — Objeto: Explotaciones agropecuarias, particularmente en el ramo de lechería y tambo; trabajar en ganadería, agricultura, lechería en las diversas explotaciones denominadas granjeras y además industrializar, elaborar y explotar los productos lácteos y de granja, incluso avicultura, apicultura, cunicultura, etcétera, en general. — Plazo: 4 años, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales por los socios y en la siguiente forma: El señor Castillo, $ 25.000.00 en efectivo y el señor Rullo, $ 25.000.00 en ganados y útiles, debidamente avaluados e inventariados. — Asamblea y balances: Anualmente al 30 de Junio. — Administración y firma social: Por ambos socios conjuntamente. — Disolución y liquidación: Por muerte o incapacitación; por pérdida del 75 o|o; por acuerdo unánime; por vencimiento del plazo. — Carlos Andrés Tarallo, escribano.

$32.00 10|pub. 130-En.8-v.en.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
VICTOR ADBA LIMITADA

Por contrato privado otorgado el 7 de Diciembre de 1953 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 378 al folio 1.409 del libro número 1 de Contratos con fecha 9 de Diciembre de 1953, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Víctor Adba Limitada" y con la denominación de "Organización Técnica ALFIL". — Objeto: Comercialización e industrialización de copias heliográficas, fotocopias, microfilms, fotografía en general, copias a mimeógrafo, traducciones, venta de mercaderías, importación y exportación. — Domicilio: En esta ciudad. — Socios: Alicia Escardó de Illanes y Víctor Adba. — Plazo: 4 años, prorrogables. — Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos) en ocho cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos), integrado cada socio cuatro cuotas. — Directores: Ambos socios. — Administrador: Víctor Adba. — Ejercicio: Año calendario.

$20.00 10|pub. 196-En.11-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Manuel Rodríguez el Bar y Bebidas alcohólicas sito en 25 de Agosto 545 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JUAN VILLARNOVO. — DOLORES VILA DE VILLARNOVO. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARLOS MARIA SILVA.

$24.00 20|pub. 166 En.9.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a Pedro Dasilva. Bar, calle Rivera 1908, que gira Iraola y Garasteguy. — Montevideo, Diciembre de 1953. — PEDRO GARASTEGUY.

$6.00 20|pub. 54 En.7.-v.en.30.

SAFICI
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1954 a las 15 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o) Distribución de utilidades de este ejercicio; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de Directorio, y Síndico y Síndico suplente (artículos 11 y 16 del estatuto social); 5.o) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 18 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$19.20 8|pub. 91 En.8-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MERIDIANA LIMITADA"

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 14 de Diciembre de 1953. Socios: Custofina Ltda. y señor Fridolín Michel. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, administración de cualquier clase de bienes, transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; efectuar operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obra y servicios, aceptar mandatos, agencias y comisiones, hacer adelantos de dinero con o sin garantías e inversiones en bienes inmuebles, pudiendo al efecto realizar todo acto o contrato permitido por la leyes sin excepción alguna. Domicilio: en esta Ciudad. Duración: cinco años, prorrogable. Capital: $ 5.000.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 corresponden a "Custofina Ltda." y 1 al señor Michel, transferibles total o parcialmente a otros socios o a extraños aceptados por socios que representen 4|5 del capital. Administrador: Organus S. A. domiciliada en Rincón 468, 4.o piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 391 F.o 1455 L.o 1.

$32.00 10|pub. 18225-En.7-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber: que con fecha 31 de Diciembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "MARIA NOLFI PADULA LIMITADA", por cesión que de su cuota hizo al señor César Mariani, a favor de Carlos M. Nolfi Padula, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, continuando las actividades comerciales de la expresada sociedad bajo su sola firma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953.

$12.00 10|pub. 18318 En.4-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Leonardo N. Fallache el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar teníamos instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores s|n. entre Roosevelt y Florida. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras. — Las Piedras, Diciembre 29 de 1953. — ATILIO TURISSINI. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI.

$24.00 20|pub. 18288 En.2.-v.en.27.

INMOBILIARIA DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1954, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones número 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 136-En.8-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales del caso, comunicamos al comercio y al público que desde el 5 de Noviembre del año en curso, hemos disuelto totalmente la Sociedad que en los ramos de "Tienda y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Delgado y Cocchiararo", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo del socio Miguel Victoriano Delgado — Mercedes, Diciembre 22 de 1953. — EDUARDO COCCHIARARO. — MIGUEL V. DELGADO.

$18.00 15|pub. 66 En.7.-v.en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la carnicería que tenía establecida en la calle Duque de los Abruzos 572 de esta ciudad al señor Enrique González. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — PEDRO LESCULIE.

$16.00 20|pub. 17746 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café y bar que tenía establecido en la calle Cerrito 155 de esta ciudad a los señores Omar Michelena y Manuel Michelena. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — FORTUNATO ABADIE BENITEZ.

$16.00 20|pub. 17747 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, ponemos en conocimiento del comercio y el público, —que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pablo Ramón Hernández y Walter Garcez—, por el Bar bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en Paysandú Nº 1351, —haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente el señor Pablo Ramón Hernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — WALTER GARCES MEZZANO.

$32.00 20|pub. 17793 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Andrés Noya Méndez, —la fiambrería, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pablo Zufriateguy Nº 933, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 Diciembre de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO. — MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.

$24.00 20|pub. 17795 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el café, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 Diciembre de 1953. — JESUS COTA LIMERES. — VIRGINIA ALVAREZ DE COTA. — ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS. — JOSEFA DEL OLVIDO DIAZ DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17792 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Juan Tocker, —el Bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo Nº 465—, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 17796 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley del 26 de setiembre de 1904, —ponemos en conocimiento del comercio y el público—, que hemos prometido en venta a Sosa y Guinevart, —el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 7 Nº 749 de Punta del Este, —Departamento de Maldonado—, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay Nº 1150, — Montevideo. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, 14 de Diciembre de 1953. — JESUS MADRIGAL VALDES. — AURIA FERNANDEZ DE MADRIGAL. — AURIO FERNANDEZ FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECOS DE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. 17791 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Da Silva y Rodríguez, con sede en Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio Carlos da Silva. Créditos presentar en la Secretaría del Club Hispano Uruguayo de esta localidad. — Olimar, 17 de Diciembre de 1953. — CARLOS DA SILVA. — GERVASIO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 18053-Dic.26-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "EROSA, FERNANDEZ y Cía.". por retiro de uno de los socios — Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Misiones 1486, piso 2. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub. 18063-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por resolución de los componentes de la razón social "Laudier Teixeira y Compañía" tomada el 1o de Julio de 1952 se procedió a disolver la nombrada sociedad cuyo activo y pasivo fué adquirido por "Barraca Centenario Sociedad Anónima" en cuyo domicilio sito en la calle Uruguayana N.o 3408 deben presentarse los interesados. — JOSE NATHAN. — LAUDIER TEIXEIRA.

$24.00 20|pub. 137 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Ponte el Bar y Fiambrería de la calle Comercio N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE A. VERNAZZA DE DE LA PUENTE.

$16.00 20|pub. 112 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco el Café y Bar de la Avda. Gral. Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1954. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 117 En.8.-v.feb.1o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Regueira Rodríguez el Almacén, Lechería y Bar de la calle Pando No 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — JULIO W. PASCUAL. — MARIA AMADA FERNANDEZ DE PASCUAL.

$16.00 20|pub. 115 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gervasio Ferrón, Bonifacio Ferrón e Higinio Tejeiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — AGUSTIN PEREZ PEREZ. — CONCEPCION PEREZ DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 114 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro, José Estevez y Eligio Cao el Café, Bar y Minutas de la calle 25 de Mayo No 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.

$16.00 20|pub. 113 En.8.-v.feb1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Emilio Hermida Magdalena, el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 505. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — MEGUERDICH MAGUERDICHIAN. — MADELEINE KEPEKIAN DE MAGUERDICHIAN.

$24.00 20|pub. 126-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Gómez Hermida, el comercio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Benito Riquet número 298 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — JONAS URBANAVICIUS GRISKEVICIUTE. — YEDVIGA MIKELKEVICIUS DE URBANAVICIUS.

$24.00 20'pub. 124-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José Marcos Remedio y Ruben Gallo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 3034. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — DOMINGO MEDINA. — ROMANA CORINA ARESTOY DE MEDINA.

$24.00 20|pub. 125-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Jesús Martínez, de Rivera, comunica a los interesados que, con fecha de hoy, 21 de Diciembre de 1953, vendió a los señores Escosteguy Hnos., las existencias de mercaderías y los muebles y útiles existentes en su comercio denominado "Casa Salus", ubicado en la avenida Sarandí y Julio H. y Obes de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del referido vendedor, señor Jesús Martínez. — JESUS MARTINEZ. — Escosteguy Hnos.

$24.00 20|pub. 86 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "Urrutia y Durquet", en el ramo de carnicería y abasto, con asiento en Colonia. El señor Rafael Urrutia queda con las carnicerías denominadas: "Carnicería Cloniense" y "Carnicería Real de San Carlos". El señor José Ricardo Durquet con la denominada "Carnicería Modelo". Acreedores presentarse en "Carnicería Modelo" Avenida Artigas, Colonia. — RAFAEL URRUTIA. — JOSE RICARDO DURQUET

$24.00 20|pub. 42 En.7-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco Panzera Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino el comercio ramo Almacén sito en 8 de Octubre 4144. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre 1904 — ULBIO OMAR FRANCO. — DOMINGO MONCILLO. — ANTONIO MARINO.

$16.00 20|pub. 46 En.7.-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos disuelto la sociedad "Ramón Fernández Ameigeiras y Compañía" que giraba en Pueblo Olimar, 8a sección de Treinta y Tres, habiéndose hecha cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Clotildo A. Silvera y Rosendo López Los acreedores deberán presentar sus créditos en el aludido negocio. — Olimar, Diciembre 30 de 1953. — RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS. — CLOTILDO A. SILVERA. — ROSENDO LOPEZ.

$24.00 20|pub. 59 En.7.-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, interviene Balanceador Vila Democracia 2058, comunico venta a Amiel y Cía., Almacén comestibles y B|Alcohólicas de Justicia 2050 — Montevideo, Enero 4 de 1954 — ISAAC AMIEL.

$8.00 20|pub. 53 En.7.-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Erich Ernst Tippmann y León Berenstein, todas las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlas Limitada" A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de dicha sociedad y de los firmantes s presentarán en calle Sarandí N.o 335 (Escribanía Cosio). — Montevideo, Enero 2 de 1954. — JACOBO KESSLER CHAMES. — MARIA TERESA HOYA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 79 En.7.-v.en.30.

CIPA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay No 1944, para considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (Art. 33 y 35) y del Síndico y su suplente (Art. 47). 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender o hipotecar bienes raíces y constituír prenda cuyo valor exceda de $ 150.000.00 (Art. 41 Inc. L de los estatutos). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1953.

$52.00 10|pub. 83-En.7-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Joaquín Alvarez Fernández, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — GREGORIO CARRION. — MARGARITA FRANCO DE CARRION.

$24.00 20|pub. 18175 Dic.30.-v.en.25.

ACLARACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el tres de Noviembre de 1953. el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 350 al folio 1311 del Libro Primero el 26 de Noviembre de 1953, el que transcripto literalmente dice así: "En la Ciudad de Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los abajo firmados, Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell, Carlos Edgar Palmer y Guillermo Douglas Palmer, aclarando los términos de este contrato y sus complementos, dejamos consignado que que el verdadero apellido de la señora Elena Eusebia Palmer, es el que luce al principio de esta nota o sea Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell". Esta aclaración de los señores Palmer y Palmer de Chevallier Boutell, fué hecha como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Palmer y Compañía Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1953. — ELENA EUSEBIA PALMER DE CHEVALLIER BOUTELL. — C. E. PALMER. — GUILLERMO PALMER.

$32.00 10|pub 18231 Dic.31.-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Manuel García Varela, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Colorado Nº 2206, haciéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — JOSE PENA GARCIA.

$24.00 20|pub. 17794 Dic.18-v.enero14.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

(I. P S. A.)

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904". se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er. Piso - Esc. 27. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Benigno Ambrois, Presidente. — Juan A. Besada, Secretario.

$24.00 20|pub. 17834 Dic.19.-v.enero20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo se disolverá totalmente la Sociedad "Pablo y Rafael Roig" con herrería de obra en esta ciudad, calle Asilo número 3655. Se hará cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig, que quedará único dueño. Los efectos se retrotraerán al fallecimiento de Rafael Roig, ocurrido el 7 de Enero de 1953. Los herederos de éste son Ramón Roig y Rafaela Disevo de Roig. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán dentro de los 30 días en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — PABLO ROIG. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. DE ROIG.

$40.00 20|pub. 18033 Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio que hemos prometido vender a Arnaldo Maidana y César Cardozo, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de bebidas fermentadas, situada en ésta frente a la calle Héctor Miranda. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar en la Escribanía "Alvez" calle Artigas número 421. — Canelones, Diciembre 24 de 1953 — ALBERTO GORDON. — SARA MENDEZ DE GORDON.

$24.00 20|pub. 18127-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la farmacia "Alarcón", sita en la calle Alarcón 1553, a doña María Esperanza Decia de Rodríguez Benia. Acreedores a escribanía Navia, Sarandí 356, escrito 28. — OTTO GONZALEZ. CORREA. — HECTOR O. CERETTA.

$16.00 20|pub. 18329. En.4-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene, Paraguay 1259. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Manuel Pérez Maure que conjuntamente con el señor Carlos Sierra había prometido comprar el comercio en el ramo de Pensión sito en Río Negro 1525, propiedad del señor Eladio Alvarez, cedió sus derechos y obligaciones al señor Luis Sierra Paez, por lo que a partir del día 4 de Diciembre de 1953. el señor Manuel Pérez Maure se retira de la precitada sociedad cediendo los derechos al nombrado Luis Sierra, el que pasa a constituír sociedad y compra conjuntamente con el señor Carlos Sierra. Acreedores presentarse Oficinas Panzera. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA. — LUIS SIERRA PAEZ.

$40.00 20|pub. 24 En.5.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Manuel Pena Porteiro, el comercio en el ramo de Almacén y Bar gira en esta plaza: calle Sainz Rosas 5027, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904.Acreedores: Esc. Luis A Machó, Zabala 1415 de 16 a 18 horas. Nuevas publicaciones a las efectuadas del 8 de Junio al 1.o de Julio de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — ROMERO CABRAL y DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 18224 Dic.31-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que formaban los señores Miguel Jackie Spitalnik, Jako Alkalay, Walter Schnabel y Manfred Kahn para la explotación del Bridge Club del Uruguay, sito en 25 de Mayo 695. quedándose los señores Spitalnik y Alkalay con el activo y pasivo. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el Bridge Club. — Montevideo. Diciembre 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 18237 Dic.31-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9,1904 he prometido en venta a Arón y Pedro Turkowicz y José Citrin, el comercio de tienda instalado en San Martín N.o 3952; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163, dentro del plazo legal. — ISAAC PEDRO.

$16.00 20|pub 17755 Dic 18-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20|pub 17840 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo. Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS.

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel, componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Srul Chmiel. — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534. — Montevideo Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT. — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub. 17813 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José Martí 3407 de ésta ciudad, suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Aritio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — JOSE RAMON OLIVERA. — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ARITIO GOMEZ ACEBO — DAMASO GOMEZ CASAR.

$40.00 20|pub. 17844 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352 Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo. Diciembre de 1953 — SERAFIN OUTEIRO.

$16.00 20|pub 17839-Dic.19-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — ANGELA LODEIRO DE REDONDO.

$16.00 20|pub. 17837 Dic.19.-v.enero20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado el 30 de Noviembre de 1953, y firmas certificadas por el Escribano Carlos Denby, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412. Folio 1526 del Libro N.o 1, los señores Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Juan Ginestá y José Vergara, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación y razón social, Cinter Limitada. Domicilio en Montevideo. Objeto: Realizar cualquier operación que sea igual o similar a las expuestas dentro del ramo taller mecánico en general y anexos. Plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 30.000 00, integrados en el 50 o|o en la siguiente manera: Rozenblum y Rath $ 6.500.00 cada uno Ginestá y Vergara $ 1.000.00 cada uno El resto se integrará en igual proporción. Asamblea y balances el 30 de Setiembre. Administración todos los socios Uso razón social dos socios; uno Ginestá o Vergara, el otro Rozenblum o Rath. Pérdidas y ganancias en partes iguales. Disolución y liquidación en caso de muerte o incapacidad de un socio.

28 00 10|pub. 18286 En.2.-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 19 de Diciembre de 1953 inscripta con el número 197 folio 717 libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Edgar Frankfurter y Pedro Pablo Tiktin constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características principales son las siguientes. Denominación: "Cosmos Internacional Limitada" Firma social, uso de la misma. Dirección y administración. Todo ello a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Domicilio legal Esta ciudad de Montevideo. Capital: cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una. Aporte: dos mil quinientos pesos el socio señor Edgar Frankfurter y dos mil quinientos pesos el socio Pedro Pablo Tiktin habiéndose depositado en Institución Bancaria de la Plaza el cincuenta por ciento del dicho capital (artículo 9 inciso segundo del decreto ley número 8992) y el otro cincuenta por ciento será aportado o integrado en la forma prevista en el contrato. Objeto: Negocios de representación, importación, exportación, consignación y demás determinados en el contrato. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Asambleas: anuales Distribución de ganancias y pérdidas. De acuerdo con los aportes realizados por los socios. Liquidación: Por pérdida del 50 por ciento del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de los socios, decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.

$36.00 10|pub. 18298 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD BUTCHAKDJIAN Y NACACHIAN S. R. L.

Se Pone en conocimiento del público que por contrato suscripto el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Butchakdjian y Nacachian S. R Ltda." Objeto: Explotación de un taller mecánico, venta de repuestos y garage, ubicado en la calle Hocquart N.o 2290. Socios: Oyen N. de Jachoian $ 19.400.00, Armen Butchakdjian $ 200.00 y Garabed Nacachian $ 200.00. Total capital, veinte mil pesos, aportado íntegramente al contado. Administración y representación, los socios Oyen N. de Jachoian y Armen Butchakdjian, actuando ambos. Plazo: cuatro años prorrogables a dos años tácitamente. Pérdidas: de acuerdo a los capitales aportados Ganancias: por partes iguales. Asamblea y balance anuales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 395 al folio 1470 del libro N.o 1 de Contratos, el día 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 10|pub. 18252 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JUAN NOTHMANN y Cía. Ltda.

Por contrato privado de fecha 17 de Noviembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Juan Nothmann y Cía Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por el señor Juan Nothmann y Julio Salmón de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (Cien mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una de las que corresponden cuarenta cuotas al señor Nothmann y sesenta cuotas al señor Salmón. Objeto: Importación, exportación venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Los dos socios conjuntamente o un socio con un apoderado. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1958. Con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1439 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 15 de Diciembre de 1953.

$32.00 10|pub. 18189 Dic.30-v.en.12.

INTER TALKIE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1954, a las once horas, en el local de la calle Cerrito 684, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación de las actividades de la Compañía y del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 155 En.9.-v.en.15.

PELTZER VERHULST S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Enero a las 10 y 30 horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los directores y el Síndico han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ésta. C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 177 En.9.-v.en.15.

ARMCO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiocho de Enero de 1954, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar, el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953. B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo período. C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio. D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso el monto de la misma. E) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

21.00 5|pub. 176 En.9.-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3605 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 477 Esc. 5. de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — AVELINO PUIME. — TERESA VELLOZZO.

$32.40 20|pub. 17788 Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Compañía, hacemos saber que prometimos vender a Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Colonia 905, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1953. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — MARIA OLGA L. DE SUAREZ. — ANTONIO SUAREZ CALVETE.

$24.00 20|pub. 18129-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Mosegue Hermanos" almacén de la calle Junta Económico Administrativa número 2069 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio señor Ruben Mosegue. — Montevideo Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE

$16 00 20|pub. 18037-Dic.26-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la Sociedad "Alfredo Deneo y Cía."; sita en la calle 18 de Julio N.o 474 (Durazno) y que el socio Héctor Diego Martínez, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: Estudio Dr. Edison Peluffo Manuel Oribe N.o 731 (Durazno). — ALFREDO DENEO. — Héctor Diego Martínez.

$24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado firmado el 20 de Mayo de 1951, protocolizado por el escribano Jorge Placenza Harriague, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 117, al F.o 644 del Libro N.o 2 de Contratos, se disolvió la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Manuel Rodríguez e Hijo S. R. L." Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril de 1933 se hace la presente publicación.

$32.00 20|pub. 17961 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. hacemos saber que quedó sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa número 2069 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE — PASCUAL GALLO.

$16.00 20|pub. 18026-Dic.24-v.en.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Ernesto Rómulo García Gómez, la carnicería instalada en la calle Panela número 3409 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324 — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — CLAUDIO CARDOZO. — MARTA ESMERALDA PEREIRA DE CARDOZO.

$16.00 20pub. 18004-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Nicolao, la carnicería instalada en Avenida General Flores número 4344 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — SALVADOR MARINO. — ANTONIA ALBERTI DE MARINO.

$16.00 20|pub. 18005-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con referencia al llamado efectuado los días 27 y siguientes de Noviembre próximo pasado, hago saber al comercio y al público en general que el comercio de provisión de comestibles y lechería ubicado en Lorenzo J. Pérez 3047 que me pertenece y que solo di en mera tenencia a la señora Antonina Pattarino de Espona, con relación a un compromiso de venta, se encuentra intervenido por no haber cumplido ésta sus obligaciones y ha sido decretado judicialmente el retiro de los señores Gotuzzo, del referido comercio por cuanto aquella no tiene facultad para venderlo ni estos para explotarlo. — Montevideo 19 de Diciembre de 1953. — ANTONIO DE MARIA.

$32.00 20|pub. 18014-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de garage y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Carlos Percibal y Horacio Borrat Fabini" con sede en la calle Rivera número 2660 Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Horacio Borrat Fabini. Los acreedores deberán presentarse en Rivera 2660. enviando asimismo un duplicado de sus cuentas a Bulevar Artigas 1464, a nombre del socio señor Percibal. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — JUAN CARLOS PERCIBAL. — HORACIO BORRAT FABINI.

$32.00 20|pub. 18070-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Atsaciana S A.", prometió vender a Angel Domínguez, la sucursal sita en 25 de Mayo 300. Acreedores: Estudio Lanza Juan C. Gómez 1522. apartamiento 7.

$8.00 20|pub. 18034-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Efigenia Peña de Menéndez. el almacén y alcoholicas embotelladas de la calle Francisco Muñoz número 3149 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1953. — VIRGINIA GARCIA DE RUETTI. — CANDIDO RUETTI.

$16 00 20|pub. 18038-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Manuel Durán Piedras, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería ubicado en Nueva Palmira 2034. Acreedores al comercio Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREZ MOURELLI. — CARMEN OLIVEIRO DE PEREZ. — MANUEL GORGA TAIBO. — MARIA ALVAREZ DE GORGA

$16.00 20|pub. 18118-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ademarr Yic mi comercio ramo de Almacén y Venta de Leche sito en calle Palmas y Ombúes N.o 5839 de esta Ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía O Bianchi calle Misiones N.o 1408 escritorio 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — ELIDA E. SEOANE DE PARDO — ADEMAR YIC.

$24.00 20|pub. 18187 Dic.30.-v.en.25.

EXTRAVIO DE DOCUMENTO

Se ha extraviado comprobante de depósito en efectivo garantía de alquileres del Banco Transatlántico del Uruguay a nombre de Severino Suárez. — Se ruega su devolución a Larravide 3071. — Montevideo, 8 de Enero de 1954.

$1.80 3|pub. 190-En.11-v.en.14.

ESPOSITO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en el local de la Sociedad se halla a su disposición el dividendo correspondiente al octavo ejercicio social, de acuerdo con lo resuelto oportunamente po rla asamblea. — El Secretario.

$3.60 3|pub. 170 En.9.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Traverso, Nario y Aguirre, establecida con comercio de Café y Bar, en el Camino Maldonado N.o 6789, desligándose de la misma Angel Traverso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Nario y Donato Aguirre. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — ANGEL TRAVERSO.

$24.00 20|pub. 17962 Dic.23.-v.en.19.

ESPOSITO S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Julio 31 de Diciembre de 1953. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 171 En.9.-v.en.12.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio del Banco Palestino Uruguayo, cita a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1954, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Treinta y Tres número 1387, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o) Aumento de capital; 4.o) Reforma al estatuto social, propuestas por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el quórum para esta asamblea extraordinaria deberá ser del 75 o|o, no menos, del capital integrado y las reformas se aprobarán si cuentan con el 51 o|o del total de votos (artículo 44); B) Que si no se logra quórum en la primer convocatoria, se hará segunda convocatoria en la que el quórum será del 51 o|o del capital integrado (artículo 44); C) Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede del Banco, hasta tres días antes del de realización de la asamblea (artículo 29).

$21.00 5|pub. 189-En.11-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender al señor Walter Barbagelata la empresa de importación y almacén por mayor que hasta el presente gira bajo mi nombre. — Acreedores: Paraguay 2211. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 17797 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió la sociedad de hecho que en el ramo de taller de herrería giraba en esta plaza, bajo la razón social Bolla Hnos., con sede en la calle Bartolito Mitre N.o 2629 bis, retirándose el socio José María Bolla y continuando con dicho giro el señor Alberto Bolla (hijo) quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores en el domicilio indicado (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — JOSE MARIA BOLLA. — Alberto Bolla (hijo).

$32.00 20 pub. 183 En.11-v.feb.3.

BULANTI Y COMPAÑIA MANUFACTURA DE CUEROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1954 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 1600, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de la Comisión Escrutadora a que alude el artículo 34 de los estatutos y de un asambleísta para firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos; 4.o) Confirmación de los Directores titulares y suplentes por el tiempo de su actuación.

Se previene a los accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la reunión (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 182 En.11-v.en 16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "SADAR Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "SADAR Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de aprobación del estatuto de la Sociedad Anónima "Sadar". — En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí Mario L. Durán Rubio, escribano público, comparecen: A) El señor John Christie, escocés, casado con doña Rita Macintosh, domiciliado en calle Río Branco número mil doscientos veinticinco; B) El señor Luis Pérez Villegas, oriental, casado con doña Raquel Aguirre Mazza, domiciliado en calle 25 de Mayo número cuatrocientos setenta y siete; C) El señor Nelson Guelfi, oriental, casado con doña Mabel Donagaray, domiciliado en avenida Agraciada número mil setecientos setenta y siete; D) El señor Joël Petit de la Villeon, francés, casado con doña María Carolina Isabel Parietti Stirling, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta y siete de la calle 25 de Mayo; y E) El señor Hugo Alvariza, oriental, casado con doña Esther Vidal, domiciliado en la calle Galicia número mil cuatrocientos sesenta y nueve y expresan: Primero: Aprobación de estatuto. Aprueban el estatuto de la Sociedad Anónima "Sadar" que se transcribe:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. (Constitución y denominación). Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "SADAR" (sigla de Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos), que se regirá por el presente estatuto.

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tiene por objeto: A) Importar, distribuir y vender, vehículos automotores en general y especialmente de la fábrica "Singer Motors" de Coventry y Birmingham, Inglaterra; repuestos, herramientas, metales, maquinarias y materias primas; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles; C) Ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, agencias y consignaciones y participar e integrar cualesquiera otras sociedades, empresas u organizaciones, cuyas actividades tengan relación con el objeto de esta sociedad; D) Realizar, en general, todas las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. (Domicilio). La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas, en otros lugares del país o del extranjero.

Art. 4.o. (Duración). El plazo de duración de la sociedad es de 50 años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento; el plazo puede ser prorrogado por resolución de la asamblea social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. (Capital). El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, que se emitirá en series: la primera serie de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) se emitirá de inmediato; las series sucesivas, hasta el límite del capital autorizado, serán de cincuenta o cien mil pesos cada una ($ 50.000.00 o $ 100.000.00); estas emisiones serán resueltas por el Directorio y las resoluciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio en cuya oportunidad se abonarán los impuestos correspondientes, comunicadas el Ministerio de Hacienda y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y publicadas en forma. Los accionistas, podrán ampararse en el derecho de receso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 6.o. (Acciones). Las acciones serán del valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, y se expedirán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas de dos Directores designados por el Directorio. Pueden emitirse títulos representativos de dos o más acciones. La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título representativo de acciones; los copropietarios deben hacerse representar en sus relaciones con la sociedad por una sola persona. La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de las resoluciones de las asambleas sociales tomadas en conformidad al mismo.

Art. 7.o. (Nuevas emisiones). En caso de futuras emisiones, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las acciones que posean. El Directorio anunciará cada nueva emisión mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital, indicando el monto de la emisión y el plazo para usar de la preferencia, el que no podrá ser inferior a 20 días.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o. (Naturaleza y fines. Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio económico social y las segundas, cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa, o a solicitud de socios que representen el 30 o|o del capital social o a petición del Síndico quienes deberán expresar los motivos o puntos del orden del día; en estos casos el Directorio está obligado a realizar la convocatoria solicitada dentro de los treinta días. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto resolver sobre el balance de situación, la distribución de las ganancias y pérdidas, la gestión del Directorio, la elección de directores y síndicos titulares y suplentes y demás asuntos incluidos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias resolverán sobre los puntos que motivaron su convocatoria. Las asambleas sociales no podrán resolver sobre asuntos no incluidos en el orden del día, salvo cuando estuvieren presentes todos los socios, y por mayoría se acordara resolver puntos fuera del temario activo de la convocatoria.

Art. 9.o. (Convocatoria y constitución). Las asambleas sociales serán convocadas por avisos publicados durante 3 días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital; los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que una hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos 5 días posterior a la primera publicación en el "Diario Oficial". No será necesaria la convocatoria por avisos en la prensa, cuando en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. En todo caso se comunicará la realización de las asambleas sociales, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la forma que determinen los reglamentos. Las asambleas quedarán debidamente constituídas cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; si no se consigue este quórum, una hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen. El retiro de socios durante la sesión de una asamblea no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 10. (Representación, votos y resoluciones). Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta 48 horas antes de la indicada para la reunión o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días, a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y número de sus acciones y el número de votos, que le corresponden. Cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona bastando al efecto una simple carta poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente y a falta de ambos, por la persona que designe la asamblea. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún tratándose de los casos contemplados en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, sin perjuicio del derecho de receso de los accionistas disidentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley citada, en caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más para decidir, las emisiones de acciones hasta el máximo de capital autorizado se tomarán por el Directorio en la forma que indica el artículo 5.o de este estatuto.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 11. (Composición). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de 3 a 9 miembros, elegidos anualmente por la asamblea de accionistas la que podrá designar igualmente hasta doble número de suplentes respectivos; las denova-

ciones serán parciales; la primera comprenderá un Director en tres, o dos en cinco, o tres en siete, o cuatro en nueve, y la segunda comprenderá los Directores restantes y así sucesivamente. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, se convocará al suplente respectivo por su orden, y si no los hubiere o éstos renunciaran o no tomaran posesión del cargo, los Directores restantes con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, designará el substituto, sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice. En todo caso el, mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Para ser miembro del Directorio se requiere tener depositadas en la caja de la sociedad, durante todo el término del mandato como garantía de la gestión un mínimo de 10 acciones; el depósito puede hacerlo un tercero, pero si lo retirara caduca el mandato del Director cuya gestión afianzaban, salvo que este pudiera reemplazar la garantía dentro de los días siguientes. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. (Sesiones y resoluciones). El Directorio deberá reunirse por lo menos cada dos meses y además siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, por escrito dirigido al Presidente quien deberá hacer la convocatoria dentro de los 8 días y en su defecto podrán hacerlo los peticionantes. Los Directores podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio; el mandato podrá ser otorgado por simple carta poder dirigida al Presidente; en ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. El mandante y mandatario son solidariamente responsables por los actos que éste realice representando al primero. Todas las resoluciones deberán tomarse por el voto conforme de la mayoría de los Directores, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. La firma de un Director con poder suficente o autorizado por sesión del Directorio o la de dos Directores en asuntos resueltos con aquel quórum, obligan a la sociedad.

Art. 13. (Representación social, cargos rentados). La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces y el Secretario o quien lo substituya, sin perjuicio de los poderes que se confirieran. Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad. En estos casos los sueldos se imputarán al rubro de gastos correspondientes y se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se celebre para que ésta ratifique el nombramiento y su remuneración.

Art. 14. (Facultades). La Dirección y administración de la sociedad corresponde al Directorio, con las más amplias facultades, y especialmente: I) Dirigir y representar a la sociedad en todas sus relaciones, con terceros, concertar los negocios, contraer obligaciones y compromisos, cumplir y hacer cumplir los negocios celebrados; II) Contratar servicios, nombrar, suspender, y destituir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones especiales, aguinaldos y cualquier especie de retribución; III) Aceptar herencias, legados y donaciones; proponer hacer y aceptar pagos, pagas por entrega de bienes, compensaciones, subrogaciones, confusiones, delegaciones de pago, novaciones, oblaciones y consignaciones, imputaciones de pago, remisiones, renuncias de créditos, privilegios y garantía, descuentos, quitas; prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de actos, contratos y obligaciones; IV) Comprar, vender, permutar, ceder, y en cualquier otra forma enajenar o adquirir y comprometerse y obligarse a enajenar o adquirir, bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones; V) Depositar dinero, valores, títulos de propiedad, títulos de deuda pública y en general toda clase de bienes; retirar los depósitos actuales y futuros, total o parcialmente; abrir y cerrar cuentas bancarias; conceder y contraer préstamos y créditos, por cualquier cantidad, en dinero, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; VI) Constituir y aceptar prendas, con o sin desplazamiento, cauciones, hipotecas, anticresis o cualquier otra forma de garantía; VII) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, protestar, descontar y redescontar cheques, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, prendas, warrants, pólizas y demás documentos comerciales; VIII) Otorgar poderes generales, o especiales, con las facultades que creyeren del caso conferior, substituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y substituciones que hubieren otorgado en nombre de ella; IX) Arrendar para la sociedad o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; subarrendar y ceder o adquirir arrendamientos; X) Ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, agencias, y consignaciones; XI) Participar e integrar cualesquiera otras sociedades, empresas u organizaciones cuyas autoridades tengan relación con el objeto de esta sociedad; XII) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y diferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitar y esperas, renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 15. (Síndico). La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y un suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca. Los Síndicos y suplentes pueden ser reelectos indefinidamente.

CAPITULO VI

Ejercicios sociales, utilidades

Artículo 16. (Ejercicios sociales). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras ésta no resuelva otra cosa, el ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año, si la asamblea social cambiara la fecha de cierra de los ejercicios sociales, lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 17. (Utilidades). La distribución de las utilidades y de las pérdidas será determinada por la asamblea social. Los dividendos serán pagado, en el lugar y plazo que fije el Directorio, los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha de pago fijada por el Directorio, quedan prescriptos a favor de la sociedad; la asamblea no obstante podrá autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. (Primer Directorio). El primer Directorio durará en sus funciones tres años; al comenzar el 2.o año, se sortearán los Directores que cesarán al fin del mismo y al año siguiente cesarán los Directores restantes, según se dispone en el artículo 11. Dicho primer Directorio será nombrado por los socios que subscriben el acta de aprobación de este estatuto, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los socios que subscriben el acta de aprobación de este estatuto, tendrán la dirección y administración de la sociedad, con las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. A los efectos de la representación social, los socios fundadores designarán un Presidente y un Secretario.

Art. 19. (Gestiones administrativas y judiciales). Se designa a los señores Joël Petit de la Villeon, Gastón Güelfi y Julio R. Bardallo, para que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, aceptar o rechazar las modificaciones de los mismos y solicitar la inscripción del estatuto aprobado, en el Registro Público de Comercio y de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes.

Segundo. (Protocolización). Solicitan del subscripto escribano: A) Protocolice esta acta, y B) Expida los testimonios que se solicitaren por la sociedad.

Tercero. (Declaración). La presente sociedad se constituyó el 9 de Febrero de 1953, por acta que protocolizó el escribano Julio R. Bardallo, con el nombre de "Automóviles Singer Sociedad Anónima"; se ha cambiado el nombre de la sociedad, pero es en sí la misma a que se refiere el acta citada. Hago constar que: A) (Conocimiento). Conozco a los otorgantes; B) (Lectura y otorgamiento). Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Oscar Guerrero y Milton Leindekar, hábiles y de esta vecindad, según exponen: J. Christie. — Luis Pérez Villegas. — Nelson Güelfi. — Joël Petit de la Villeon. — H. Alvariza. — M. Leindekar. — Oscar Guerrero. — Mario L. Durán Rubio.

N.o 2. (Protocolización del estatuto de la Sociedad Anónima "Sadar". A solicitud de John Christie y otros. En la ciudad de Montevideo, le veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, cumpliendo lo solicitado en el acta que precede, de aprobación del estatuto de la sociedad anónima "Sadar", la incorporo a mi registro de protocolizaciones, con el número dos del folio tres al diez. (Ligazón). Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el veintiuno de enero bajo el número uno, de un contrato de cesión de derechos, a solicitud de doña Sara Escuder de Poppolo, señorita Nilda Poppolo y señor Jorge Poppolo, del folio uno al dos. Doy fe. Signo notarial. — Mario L. Durán Rubio, escribano.

Concuerda fielmente con el original que obra agregado a mi registro de protocolizaciones, al que me remito. En fe de ello, y para la sociedad anónima "Sadar" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Hay un signo. — Mario Durán Rubio.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El 9 de Febrero de 1953 se constituyó una sociedad anónima con el objeto de importar, distribuir y vender vehículos automotores en general y especialmente de la fábrica "Singer Motor" así como repuestos, herramientas, metales, maquinarias, materias primas y otros fines conexos; el capital se fija en $ 500.000.00, dividido en series; la duración es de 50 años y el domicilio en esta ciudad de Montevideo. Con fecha 23 de mayo de 1953 se aprobó el estatuto que ha de regir la sociedad, la que se denominará "Sadar" (sigla de Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) según acta notarial que en la fecha expresada autorizó y protocolizó el escribano Mario L. Durán Rubio. Acompaño tres testimonios notariales del estatuto aprobado por los socios fundadores y solicito que: en conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, se apruebe el estatuto de "Sadar" y autorice su funcionamiento, y se me expida testimonio de las diligencias administrativas y del decreto del Poder Ejecutivo, que conceda la aprobación y autorización impetradas. La personería del subscripto surge del artículo 19 del estatuto. (Fdo.): Julio R. Bardallo. (Credencial Cívica Serie O.B.A. N.o 1049), domicilio 25 de Mayo 477, escritorio 36.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Sadar Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes observaciones: Artículo 5.o "Atento a la redacción proyectada, los aumentos de capital que realice el Directorio sobre el inicial de $ 200.000.00 hasta el máximo de $ 500.000.00, no serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, sino solamente "como comunicados al Ministerio de Hacienda". En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o del decreto de 10 de abril de 1951, la inscripción en el Registro Público de Comercio deberá incidir, a todos los efectos, sobre el capital máximo previsto, —o sea pesos 500.000.00. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de acuerdo con la facultades que me acuerda el artículo 19 del estatuto de la sociedad anónima "Sadar" propongo que el artículo 5.o quede redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o. (Capital). El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, que se emitirá en series; la primera serie de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) se emitirá de inmediato; las series sucesivas, hasta el límite del capital autorizado, serán de cincuenta y cien mil pesos cada una $ 50.000.00 o $ 100.000.00); estas emisiones serán resueltas por el Directorio, sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscripta sen el Registro Público de Comercio; se comunicarán finalmente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y publicarán en forma. Los accionistas podrán ampararse en el derecho de receso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909". Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Julio R. Bardallo. (Credencial Cívica Serie O.D.A. N.o 1049), domicilio 25 de Mayo 477, escritorio 36.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Dictamen N.o 1019. Expediente N.o 798. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el Fiscal a la modificación proyectada. Además deberá establecerse en forma expresa en el artículo 10 que ni los Directores ni Administradores, ni Síndicos, ni empleados de la sociedad podrán ser mandatarios de los socios en las asambleas, y en el artículo 11 que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad. Con tales modificaciones puede darse aprobación a los estatutos de "Sadar" y autorizarla para instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro y que le sean aplicables. Deberá señalarse plazo para la integración del capital (artículo 4.o ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893), lo que controlará la Inspección de Hacienda y Bancos a la que se notificará para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — (Fdo.): Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1953. — **Vista a la peticionante por el plazo de diez días.** — (Fdo.): Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Evacuando la vista conferida por decreto 11 de Setiembre último, respecto de las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, expreso: I) La sociedad acepta dichas observaciones; en consecuencia los artículos 10 y 11 se modifican en lo pertinente, en la siguiente forma: Artículo 10. El inciso que dice: "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder";—se substituye por el siguiente inciso: —"Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por un mandatario bastando al efecto una simple carta-poder; no pueden ser mandatarios los Directores titulares o suplentes, los Administradores, los Síndicos, ni los empleados de la sociedad". Artículo 11. El inciso que dice: "Para ser miembro del Directorio se requiere tener depositados en la Caja de la Sociedad, durante todo el término del mandato como garantía de la gestión, un mínimo de 10 acciones"; —se substituye por el siguiente inciso: "Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y tener depositados en la Caja de la Sociedad, durante todo el término del mandato como garantía de la gestión, un mínimo de 10 acciones"; En esta forma quedan perfectamente contempladas las observaciones del señor Fiscal de Gobierno; en el artículo 10 agrega el párrafo: "No pueden ser mandatarios los Directores titulares o suplentes, los Administradores, los Síndicos ni lo sempleados de la sociedad"; y en el artículo 11 se intercala, al tratar de las condiciones para ser Director, "ser mayor de edad". II) En consecuencia, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno para el caso de aceptarse las observaciones, corresponde aprobar sin otro trámite el estatuto de "Sadar" por lo tanto me permito solicitar se eleve este expediente directamente al acuerdo. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Julio R. Bardallo. (Credencial Cívica Serire O.B.A. N.o 1049), domicilio 25 de Mayo 477, escritorio 36.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación, "Sadar" (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos), a fin de que se apruebe su estauto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será negociar con vehículos automotores; repuestos, herramientas, maquinarias y materias primas, y realizar actividades inmobiliarias en general; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($200.000.00), fs. 11; 3.o El Fiscal de Gobierno de segundo turno considera que debe establecerse expresamente en el estatuto qu los accionistas no puden hacerse representar en las asambleas por los Directores, Administradores, Sindncos y empleados de la sociedad y que para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad (fs. 12). Considerando: Que la sobservaciones Fiscales resultan inoperantes, pues la primera de ellas se halla expresamente reglamentada en el decreto de 16 de Julio de 1943, artículo 1.o, inciso 2.o y, la segunda es consecuencia directa de las disposiciones comerciales y civiles que rigen la mayoría de edad. Considerando: Que con la aclaración de fs. 11 el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sadar" (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase lo scertificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de octubre de 1953. — (Fdo.): Héctor S. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Julio R. Bardallo, constituyendo domicilio en la casa N.o 477 de la calle 25 de Mayo, esc. 36, al señor Juez digo: El día 23 de Mayo de 1953, se constituyó la sociedad anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos "Sadar". Dicha sociedad tiene por objeto importar y distribuir y vender: vehículos automotores en general y especialmente de la fábrica "Singer Motor"; repuestos, herramientas, metales, maquinarias y materias primas; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, agencias y consignaciones (artículo 2.o). El domicilio de la sociedad será en esta Ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o del extranjero (artículo 3.o). El capital social se fijó en $ 500.000.00 moneda nacional, dividido en una serie de £ 200.000. y sucesivas de $ 50.000.00 o $ 100.000.00 (artículo 5.o). La sociedad tendrá una duración de 50 años (artículo 4.o). La administración social corresponderá a un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, elegidos anualmente a la asamblea de accionistas (artículo 11); el primer Directorio durará 3 años y será designado por los socios que susbcriben el acta de fundación (artículo 18) — II. El acto de fundación y aprobación de Estatutos fué protocolizada el 23 de Mayo de 1953 por el escribano Mario L. Durán Rubio. El Poder Ejecutivo aprobó el Estatuto por decreto de fecha 13 de Octubre de 1953. Se acompañan los testimonios respectivos. — III. En consecuencia solicito al señor Juez que: Previa vista del Ministerio Público, ordene la publicación e inscripción del estatuto de "Sadar" (artículo 407 del Código de Comercio) y la incorporación de la sociedad a la matrícula de Comerciantes del Registro Público de Comercio (artículo 34 id.). — Firmado: Julio R. Bardallo.

Presentado con unos estatutos hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2900 del F° 490 del L° 43 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Al despacho. — Pereira.

24.061. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Franca. — J. T. Pereira. E.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 6554. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo socilitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Francisco Pagano.

Recibido hoy dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; doy fe. — Roland.

Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Al despacho. — Roland.

25.612. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, remítase a ese efecto al Registro respectivo, expídasele certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 165 al F° 1493 del L° N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$283.00 1|pub. 128.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284
Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30084-En.12-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147. As. 231|1539
Primer llamado

Artículos: Suela, vaqueta, badanas, lienzo, cordones y ojalillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30082-En.12-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 146. As. 93|6877
Segundo llamado

Artículos: Suela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de Zapatería de este Servicio.

Apertura: 25 de Enero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30081-En.12-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13. As. 90|4783
Primer llamado

Artículos: Alfileres, almohadillas, alambre para máquina de coser expedientes, broches para coser expedientes, broches, biblioratos, chinches, carpetas, cintas para máquina de sumar, cintas para máquina escribir, cinta engomada, carátulas blancas, carátulas azules, etiquetas manila, gomas para lápiz y máquina "Gloy" o similar, hilo acarreto, algodón y sisal, índices, lapiceros, lápices, libretas, libros travers, mojadores, máquinas para coser expedientes, papel de copia, papel carbónico, papel absorbente, papel para máquina de sumar, papel de cuenta, papel para estados, papel copias, pinceles para frascos de Gloy, piola, perforadores, reglas, sobres comerciales, sobres oficio, tinta, tiza, tinta para mimeógrafo, matrices para mimeógrafo, cintas para reloj control, papel para reloj control, corrector para matrices mimeógrafo, libretas tapa de hule y sobres.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30083-En.12-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16. As. 97|2008
Primer llamado

Artículo: 1:200.000 kilogramos de harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Apertura: Enero 19 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1954

(Cuenta corriente) 5 pub. 30080-En.12-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fechas Octubre 29|952 y Noviembre 18|953, que no fueron observadas por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 9|952 y Diciembre 9|953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la sucesión Juan Obiaga; padrón 924, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie aproximada de 209 hectáreas 1.240 metros cuadrados (doscientas nueve hectáreas mil doscientos cuarenta metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 468, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30077-En.12-v.en.21.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|E. EE. TT., EN DOLORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 2 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de subestaciones de transformación número 1-2, en la localidad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — División de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30079-En.12-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3959|54
Equipos P|S. EE. TT.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para el suministro de materiales para el montaje de 71 equipos para S. EE TT. de 6;3|0.22, 6|0.23 y 15|0.23 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 5.00. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — División de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10pub. 30078-En.12-v.en.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70222. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dictaphone Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

DICTAFONO

para los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 253-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70186. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Luis Etchegoncelay, Luis Amengual y Romeo Gavioli, ha solicitado registrar la marca S.U.D.E.I. para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 250-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70220. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERO", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 241-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70221. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LLUVIA", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$8.00 10|pub. 242-En.12-v.en.23

ACTA N.o 70223. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "ESCULTURADO", para los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 255-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70219. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, solicita la marca "HOOVER", para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 256-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70227. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, Jamil Issa, Montevideo, solicita la marca



para los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 254-En.12-v.en.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10000. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para curvar vidrios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 257-En.12-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco: Laguna Merin. — Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.069. — Propiedad de Domingo Uria. — Padrón N.o 4.134 parte. — Area: 1.385 metros cuadrados 14 centímetros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30076-En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDIDCTO. — Por decreto N.o 8951 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguiente:
Padrón: 57.199. Propietarios: Señoras Esther Morasca de Mezzera y Esmeralda Morasca de Negro. Superficie aproximada: 390 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30069 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8968 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la avenida al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:
Padrón: 75.213. Propietario: Manuel Piña Portillo. Superficie aproximada: 356 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30071 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8967 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes
Padrón: 122.811. Propietario: Manuel Roo. Superficie aproximada: 406 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30072 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de construcción del Grupo de Viviendas Individuales N.o 4, (Barrio Marconi), sobre la Rambla Costanera, Cañada Dr. Melchor y Trápani, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 27 del corriente a las 10 horas Valor de los recaudos: $ 25.00.
(Cta. corriente) 1|pub. 30065 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de construcción del Grupo de Viviendas Individuales de Emergencia N.o 6, (Barrio Cadorna), sobre la avenida Simón Martínez y calles Cordobés y Diagonal, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas.
(Cta. corriente) 1|pub. 30066 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de construcción del Grupo de Viviendas Individuales de Emergencia N.o 3, (Barrio Ellauri), sobre el Camino Casavalle esquina Trápani, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas. Valor de los recaudos $ 25.00.
(Cta. corriente) 1|pub. 30067 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de construcción del Grupo de Viviendas de Emergencia N.o 5, (Barrio Ganaderos y Yugoeslavia), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 28 del corriente, a las 10 horas. Valor de los recaudos $ 25.00.
(Cta. corriente) 1|pub. 30068 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1337

Llámase a licitación pública para el suministro de maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Enero del corriente año, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30073 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública
Primer llamado
Extracción de árboles en el Parque Rodó

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la extracción y alejamiento de hasta 50 eucaliptos, 10 cocos "Butiá", 2 álamos y 10 sauces existentes en la explanada del Parque Rodó, de acuerdo con las prescripciones del pliego particular de condiciones que los interesados podrán obtener en esta Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Paseos Públicos, Lucas J. Obes N.o 1021, el 20 de Enero de 1954 a la hora 10.
(Cta. corriente) 1|pub. 30070 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camiones, uno para los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira y otro para la recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Dirección de Obras Municipales, y serán abiertas el día veintinueve de Enero corriente a la hora diez en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 2 de 1954. — Esc. Héctor Curutchet, Intendente Municipal. — Raúl V. Martínez, Secretario General.
(Cta. corriente) 20|pub. 30074 En.12-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la segunda etapa del plan de pavimentación de varias avenidas y calles de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, con firme de balasto o tosca, y tratamiento superficial, a cobrar por el régimen de cuentas de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de veinticinco pesos.
Las copias respectivas serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal, que acredite haber oblado la suma indicada
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo quince del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Maldonado, Enero 5 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cta. corriente) 10|pub. 30075 En.12-v.en.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Enero 12 de 1954

2.a Sección

JOSE RICARDO AROCENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 244 y ELSA DORIS CACCIA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 244.

3.a Sección

GUILLERMO SANTIAGO BAZZONI, 32 años, soltero, dibujante, argentino (ciudadano nat-

tal), domiciliado Reconquista 477, apartamiento 2 y ADELFA RABOSTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 477.

4.a Sección

ROBERTO PEREZ SOTO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1334 y ESTELA PASTORI GOMEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andes 1334.

9.a Sección

DANIEL WALTER CARDOZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1655 y FRUCTUOSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra s|n.

20.a Sección

ROMUALDO BOEMER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 227 y MARIA NILDA CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 414.

MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4424 y ANA LAURA FUCCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4322.

24.a Sección

SILVERIO VICTOR PERA PELUFFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3121 y ROMA SPADACCINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3119.

ARMANDO CUZZI PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1308 y JOSEFINA NERIS MEDINA TAMBASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1425.

$2.00 3|pub.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUISA ISABEL LANATA DE VIGORITO, por su menor hijo EDUARDO ALBERTO VIGORITO LANATA. Emancipación", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre último, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a doña Luisa Isabel Lanata de Vigorito la autorización judicial requerida por el artículo 281 del Código Civil para emancipar de su patria-potestad, a su hijo Eduardo Alberto Vigorito Lanata y habilitarlo, con expresa aceptación de éste, para ejercer libremente el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 1|pub. 227 En.12.v.en.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) la de MARIA CAROLINA PARRAVICINI, donde dice: "Parabisini" o "Paravisini", debe decir: Parravicini, y donde dice: (Chivano", debe decir: Civano; B) la de LUIS HECTOR PARRAVICINI, donde dice: "Paravisini" y "Chibano", debe decir: Parravicini y Civano; C) la de SABINA JULIETA PARRAVICINI, donde dice: "Civana" debe decir: Civano; D) la de ROMEO ISAAC LEON PARRAVICINI, donde dice: "Sivano", debe decir: Civano; E) la de GREGORIA OTILIA PARRAVICINI, donde dice: "Parravicine" y "Civaus", debe decir: Parravicini y Civano; F) la de FELIPE JUAN AQUILES ORESTO PARRAVICINI, donde en la misma y con referencia al segundo nombre del inscripto, dice: "Luis", debe decir: Juan y donde dice: "Parravisini" y "Chibano", debe decir: Parravicini y Civano; G) la de FLORINDA AMADA PARRAVICINI, donde en el lugar que corresponde a los nombres de la inscripta, dice: "Florinda Amara" debe decir: Florinda Amada, y donde dice: "Sivano", debe decir: Civano y H) la de LUIS OSCAR PARRAVICINI, donde dice: "Parabichini" y "Chibano", debe decir: Parravicini y Civano. Se habilitó el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 15|pub. 226 En.12.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los siguientes escritos: "AURORA GRACIANA E. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, domiciliada en la calle D. Aramburú 2192 digo: Que debiendo optar por el título de escribano ofrezco el testimonio de los señores doctor Aníbal Roig y don Pedro Yannicelli, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma". — "Aurora Graciana E. Alvarez de Silva Ledesma, en autos: "AURORA GRACIANA E. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA" L.o 38, F.o 274, al señor Juez dice: Que conjuntamente con la información que antecede a efectos de optar por el título de escribano, desearía la misma hacerla extensiva para obtener el título de procurador. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Se habilite el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 249 En.12-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ACOSTA, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 230 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECIA DE LOS REMEDIOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 258 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO o JUSTO CASIANO SOSA, BENIGNO ROGELIO SOSA y FERMINA REBOLLO DE BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 229 En.12.-v.en.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "WENCESLAO DE LEON y DELIA RODRIGUEZ DE DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a Rosa Silvera de Sosa, José Sosa, Pedro Sosa, Victoriano Sosa, Juan Sosa, Pedro Toribio Sosa, Antolino Sosa, Carolina Sosa, Dominga Sosa, Mónica Sosa, Rosa Sosa, Angelina Sosa, Rosa Juana Sosa de Sosa, Toribio Pedro Sosa, Victoriano Toribio Sosa, Angela Sosa de Machado, Julián Machado, Doroteo B. Deanessi, Dominga Sosa de Sosa, Tomás Sosa, Carolina Sosa de Umpiérrez, Manuel Antonio Sosa y Pedro A. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 866, y que según operaciones de mensura y división a que se hace referencia en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 20 de Enero de 1942, en cuyo plano se le señala con el N.o 1, se compone de una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil setecientos noventa y cuatro metros, nueve mil quinientos setenta y seis centímetros, lindando: al N.E., en 537 mts. 20 cmts. con predio de Sara Sosa, en 311 mts. 98 cmts. camino vecinal por medio, con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.E. en 628 mts. 70 cmts. con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.O. en cañada límite por medio, con predio de Eufracia U. de Ramos y con la fracción N.o 2 del aludido plano, hoy de Wenceslao de León y al O. en 572 mts. 12 cmts. con predio de Sara Sosa; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$192.00 30 |pub. 228 En.12-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MORALES PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 234 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a estos efectos habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 235 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ZOA ROSALIA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. —Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 236 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARRIQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 237 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO SACIA o SACIAS o SASIA ó SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 238 En.12.-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Juan Grimaldi contra CARLOS MURISSICH MAYOL y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 586", se hace saber que el día tres de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Un solar y sus edificios situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52.205, compuesto de una superficie de 536 metros 85 decímetros, que tiene de frente 10 metros 74 centímetros al Noroeste, sobre la calle Capitán Basedas número 478 entre Ganaderos y Carlos María de Pena.

Se previene: 1.o) Que el inmueble afectado está gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1.627. Serie B|1949); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a menos que sea el primer acreedor hipotecario; 3.o) El inmueble tiene sus mejoras de pavimento, colector totalmente pagadas; faltando los recibos de medianeras, recibo de conexión y planos de construcción y de obras sanitarias con su habilitación e inspección final respectivas; 4.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos; 5.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso y que fué habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 252 En.12-v.en.29.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 14 de Diciembre de 1953, dictada en los autos: "DOMINGO BARONE ABATE. Sucesión. Libro 48, Folio 99" se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Floreal Otero, al remate judicial sobre la base de pesos 31.173.33, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7.922, compuesta de una superficie de 212 metros 14 decímetros 7 centímetros 87 milímetros, con 9 metros 878 milímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Olimar y Ejido, cuyas puertas de entrada se señalan bajo los números 1374|1376

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a excepción de si el postor fuera cualquiera de los coherederos, en cuyo caso quedan eximidos de hacer la consignación; 2.o) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que correspondan; 3.o) Sobre el inmueble descripto existe constituída en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, una primera hipoteca en garantía de un préstamo por valor de pesos 19.250.00; 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 962. Serie 31) y los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; 5.o) Que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — Juan Carlos Altieri, escribano.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso, teléfono 81850.

$72.00 15|pub. 232-En.12-v.en.29.

BLAS DE LUCAS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ZACARIAS BOTTO Juicio Ejecutivo" se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo a las 11 horas se procederá por el martillero Blas de Lucas, ante las puertas de este Juzgado y con asistencia del suscrito al remate judicial de diez cortes de casimir tasados en la suma de seiscientos noventa pesos ($ 690.00). Se previene A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen los 2|3 partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta C) Los interesados pueden inspeccionar los bienes a subastarse en el local donde se hallan depositados Avenida Lecueder 252 D) Que a los efectos de la publicación del presente se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1953. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 251 En.12.-v.en.23.

MONTEVIDEO FABRIL LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento firmado el 20 de Octubre de 1953 por Luis Spektor, Isaac Spektor y Miguel Fainstein se modificó dicha Sociedad en cuanto al uso de la firma y administración que quedó a cargo indistintamente de los socios Isaac Spektor y Miguel Fainstein. Se inscribió en el Registro Público de Comercio.

$8.00 10|pub. 240 En.12.-v.en.23.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Barraca Universal S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1954 a la hora 11 en la calle Juncal N.o 1395 escritorio N.o 42 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombrar liquidadores. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 248 En.12.-v.en.15.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Barraca Universal S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1954 a la hora 10 en la calle Juncal N.o 1395 escritorio N.o 42 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura al acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado. 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1953, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — El Directorio

$12.60 3|pub. 247 En.12.-v.en.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C O T
RESUMIDO

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo —

Concepto		Importe
Caja (Caja de lotería)	$	84.994.27
Monedas extranjeras ..	"	123.389.73
Deudores: varios, escolares, en el Exterior, por excursiones, corresponsales extranjeros	"	274.626.34
Banco Comercial	"	269.35
Documentos a cobrar .	"	68.764.72
Billetes de lotería	"	2.020.20
Deuda Pública, acciones y valores	"	77.382.31
Lubricantes, combustibles, neumáticos, repuestos y accesorios	"	73.894.84
Material rodante	"	1.068.179.28
Máquinas y herramientas	"	30.390.33
Muebles y útiles	"	19.968.21
Inmuebles, edificio ..	"	599.961.51
Depósitos en garantía	"	5.023.80
Llave	"	434.494.92
Gastos anticipados, reformas de oficina, reformas de garage	"	3.585.40
Derechos de línea, gastos constitución de sociedad anónima ..	"	17.817.56
Hipoteca, alquileres, seguros, pasajes a cobrar, comisiones sobre pasajes a cobrar, monedas extranjeras a liquidar	"	2.745.72
Acciones depositadas en garantía	"	105.000.00
	$	3.047.265.31

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital integrado	$	1.500.000.00
Reservas: de capital, de previsión	"	115.788.33
Banco: remuneraciones a pagar	"	73.322.68
Impuestos varios, alquileres, dividendo a pagar, acreedores: varios, especiales, agentes de lotería, cuentas corrientes especiales, y en el exterior	"	220.311.69
Caja de Jubilaciones ..	"	11.403.65
Documentos a pagar ..	"	363.200.00
Acreedores hipotecarios	"	406.351.02
Giros, pasajes a pagar, señas por pasajes ..	"	49.370.56
Excursiones en trámite	"	20.207.00
Intereses a devengar ..	"	2.171.02
Depositantes de aciones	"	105.000.00
Utilidades a distribuír .	"	180.139.36
	$	3.047.265.31

La Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 210 y 211 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Concepto		Importe
Leyes sociales: aporte jubilatorio patronal, asignaciones familiares	$	52.176.92
Seguros, gastos funcionamiento garaje, gastos generales, propaganda, intereses y descuentos, alquileres ..	"	429.486.47
Patentes de Rodados, gastos legales, impuesto tres por ciento, $ 55.286.72, asignaciones de Directorio	"	48.600.00
Sueldos y jornales ...	"	328.137.09
Reparaciones de carrocerías y útiles, reformas de cerías y mecánicas ..	"	18.084.43
Pasajes	"	3.545.76
Amortizaciones: material rodante, muebles y útiles, reformas de oficina, máquinas y herramientas, derechos de línea, gastos de constitución de sociedad anónima, gastos anticipados	"	155.244.70
Reservas: deudores varios, por excursiones, en el exterior	"	2.343.76
	$	1.092.905.85
Utilidad del ejercicio	"	180.139.36
	$	1.273.045.21

Ganancias —

Concepto		Importe
Corresponsales extranjeros, monedas extranjeras	$	75.340.91
Turismo internacional .	"	121.240.39
Comisiones: varias y sobre pasajes	"	74.150.49
Turismo nacional: viajes contratados, excursiones nacionales, boletos de turismo .	"	674.554.75
Pérdidas y ganancias .	"	12.653.34
Deuda Pública	"	2.908.49
Administración de apartamentos	"	13.793.50
Escolares	"	298.403.34
	$	1.273.045.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 212 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de utilidades

Concepto		Importe
Utilidades a distribuir	$	180.139.36
Reserva de capital	$	9.006.97
" " previsión ..	"	9.006.97
Directorio (19.5 o|o) ..	"	35.127 18
Dividendo (8 o|o)	"	117.600 00
Saldo a distribuír	"	9.398.24
	$	180.139.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 213 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 100.80 1|pub. — 18015.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

4.a Sección —

Luis Alberto Libindo, 22 años, soltero, jornalero, orienta con Clodomira Cutti, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Iris Valls, 43 años, soltero, comercio, brasileño con María Eva Tubino González, 26 años, soltera, brasileña

Basylio Popienia, 47 años, soltero, agricultor, ruso con Antonina Castellán, 48 años, soltera, rusa.

Romeo Prati, 47 años, soltero, empleado, brasileño con María de Lourdes Quintero, 19 años, soltera, brasileña.

Lino Brum, 25 años, soltero, jornalero, brasileño con María Píriz, 17 años, soltera, brasileña.

Juan Leño, 37 años, soltero, empleado, brasileño con Therezinha Scola Jacquez, 16 años, soltera, brasileña.

Antenor Pereira, 26 años, soltero, comercio, oriental con Máxima Leonarda Meza, 24 años, viuda, oriental.

8.a Sección —

Valentín Salvarrey, 28 años, soltero jornalero, oriental con Zulma Teresita Da Silva, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Héctor Francisco López, 23 años, soltero, empleado, oriental con María Yolanda Mozzo, 17 años, soltera, oriental.

José Salvador Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Haydée Pérez, 18 años, soltera, oriental.

4.a. Sección —

Carlos Ferrucio Negro, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Esther Adanne, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Cipriano, 24 años, soltero, comercio, oriental con Matilde Garcés, 23 años, soltera, oriental.

Paulino Corujo, 43 años, soltero, chofer, oriental con Carolina Hernández, 41 años, soltera, oriental.

Pedro Pascual Guerra, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Andrea Alvarez, 30 años, soltera, oriental.

Wáshington Alejo Píriz, 21 años, soltero, viticultor, oriental con María Fermina Molyluk, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Acuña, 21 años, soltero, empleado oriental con María Ema Terán, 17 años, soltera, oriental.

Rogelio Raúl Martínez, 19 años, soltero, agricultor, oriental con Sonia Berriel, 13 años, soltera, oriental.

Ruben Picardi, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Néffer Moreno, 21 años, soltera, oriental.

Regulo Esteban Scasso, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Gladys Trucido, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Celestino Albornoz, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Doris Carmen Cor, 30 años, soltera, oriental.

Tito Omar Cot, 25 años, soltero, comercio, oriental con Nilsa Renée Meichetti, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Torre, 26 años, soltero, comercio, oriental con Gladys Renée Corbi, 22 años, soltera, oriental.

Juan Podro Mozzone, 23 años, soltero, empleado, oriental con Celia Baccino, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Omar Morales, 40 años, divorciado, militar, oriental con Lydia Alba Borás, 23 años, soltera, oriental.

José Guarnieri, 33 años, soltero, agricultor, italiano con Alba Crescencia Mecca, 29 años, soltera, italiana.

Angel Jesús Machín, 41 años, soltero, empleado, oriental con Tomasa Petrona Iglesias, 30 años, soltera, oriental.

Marcos Aurelio Mariano, 33 años, divorciado, empleado, argentino con Mauricia González, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Lima, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Ciriaca Leal de Sosa, 32 años, soltera, oriental.

Francisco Brotens, 42 años, soltero, comercio, español con Victoria Ferrero, 39 años, soltera, argentina.

Atilio González, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Elena Isabel Llagoria, 20 años, soltera, oriental.

Félix Leonardo Gutiérrez, 42 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Ferreira, 32 años, soltera, oriental.

Agustín Pedro Brignone, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Rosita Sibaldi, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Francisco Palleiro, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Ofelia Antonina Plácido, 21 años, soltera, oriental.

Gerardo Víctor González, 48 años, soltero, agricultor, oriental con Francisca Marcolina Cancela, 19 años, soltera, oriental.

Angel Furlano, 57 años, viudo, agricultor oriental con Fermina Casanova, 50 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Recoba, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Dalila Blixen Montenegro, 22 años, soltera, oriental.

Fermín Ricardo Bonilla, 37 años soltero, agricultor, oriental con Esmeralda Nelsa Blengio, 25 años, soltera, oriental.

Federico Luis Corengia, 64 años, soltero, inst. sanitario, argentino con Rosa Francisca Romano, 62 años, divorciada, italiana.

7.a Sección —

Juan Carlos Corrales, 19 años, soltero, albañil, oriental con María Nelia Gvitanovich, 14 años, soltera, oriental.

Newton Helios Tydeo Berrutti, 23 años, soltero, empleado, oriental con Senen Hilda Raymondo, 19 años, soltera, oriental.

José Francisco Ruffinatti, 30 años, soltero, constructor, oriental conMaría Julia Antonia Hernández, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Carlos Caselli, 22 años, soltero, empleado, oriental con María Gloria Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Luis Juan Verani, 45 años, soltero, herrero, oriental con Petrona Cabrera, 40 años, soltera, empleado, oriental.

Alberto Salvador Rodríguez, 26 años, soltero, carpintero, oriental con María Elena Márquez, 25 años, soltera, oriental.

Basilicio Varela, 50 años, soltero, agricultor, oriental con Segunda Falero, 50 años, soltera, oriental.

Celestino Artigas Alvarez 25 años, soltero, empleado, oriental, con Elva Iris Quintero, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Vicente Chirinos, 24 años, soltero, estudiante, venezolano con Mary Beatriz Garagorry, 17 años, soltera, oriental.

Carlos José Barbizán, 21 años, soltero, chofer, oriental con Yolanda Lidelba Vázquez, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Nildo Cánepa, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Yilda Dadomo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Oslar, 27 años, soltero agricultor, oriental con Ester Josefina Gadea, 21 años, soltera, oriental.

Leopoldo Franco, 20 años, soltero, empleado, oriental con María Gladys Sartoretti, 19 años, soltera, oriental.

Guzmán David Cancela, 39 años, soltero, albañil, oriental con María Teresa Leal, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Rosa Fernández, 22 años, soltero, chofer, oriental con Feliciana Felisa Acuña, 21 años, soltera, oriental.

Gerardo Alfredo Borges, 39 años, soltero, agricultor, oriental con Ofelia Ruperta Hernández, 36 años, soltera, oriental.

Heladio Elvin Garcés, 33 años, soltero, arquitecto, mexicano, con Sara Eulogia Irma Lazo, 35 años, soltera, oriental.

Jacinto Juvenal Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Teresa Garrido, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Pablo Viera, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Irma Valentina González, 18 años, soltera, oriental.

Melecio Ascensión Torres, 21 años, soltero, empleado, oriental con Lírica Alejandrina Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Santos Lucas Castro, 38 años, soltero, granjero, oriental con Cleofe María Robaina, 30 años, soltera, oriental.

Antonio Carmelo García, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Neir Justa Leguna, 19 años, soltera, oriental.

Sulpicio Martínez, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Damasena Sixta Pintado, 27 años, soltera, oriental.

Verónico Pablo Camejo, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Antonia González, 26 años, soltera, oriental.

Severo Ramos, 40 años, soltero, agricultor, oriental con Petrona Greco, 38 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Barragán, 23 años, soltero, obrero, oriental con María Luisa Figuerón, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Eduardo Castro, 26 años, soltero, zapatero, oriental con Ercilia Martínez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Francisco Dima Canapá, 36 años, soltero, albañil, oriental con Zulma Camacho, 26 años, soltera, oriental.

José Dos Santos, 22 años, soltero, militar, oriental con María Celia Machín, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Pablo Telmo García, 24 años soltero, labrador, oriental con Delia Leopoldina Lemos, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Armando Bentancor, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Severa Marrero, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Leis, 25 años, soltero, jornalero, español con Nilda Haydée García, 19 años, soltera, oriental.
Ariel González, 23 años, soltero, labrador, oriental con Irene Arquímedes García, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Segundo Pedro Perdomo, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Ester Máxima García, 31 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gentil, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Carmen Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Felipe Santana, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Cotelo, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Alcides Bazzallo, 24 años, soltero, carnicero, oriental con María Elena Moreira, 15 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Gervasio Montenegro, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Sinforiana Vicenta de León, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Granizal, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Emma María Amarelle, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Domínguez, 28 años, soltero, oficial albañil, oriental con Blanca Aída Lereté, 17 años soltera, oriental.

15.a Sección —

Ernesto Bonetti, 32 años, soltero, odontólogo, oriental con Gladys Perbovich, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Esmidio Nieves Rocha, 18 años, soltero, carpintero, oriental con Santa Luisa Marins, 16 años, soltera, oriental.
Segundo Cremel, 29 años, soltero, oriental con Brunilda Pereira, 15 años, soltera, oriental.
Artigas Morales, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Carlelina Morales, 42 años, soltera, oriental.
Adail Silva, 22 años, soltero, oriental con Celeste Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Luis María Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Yolanda de los Santos, 23 años, soltera, oriental.
Dilamar Bernabé Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Eva Florencia Leone, 23 años, soltera, oriental.
Basilio Villanueva, 42 años, divorciado, albañil, oriental con Bedulia Ferreira, 33 años, soltera, oriental.
Israel Hipólito Teske, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Anacleta Cáceres, 22 años, soltera, oriental.
Natalio Alvarez, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Julieta Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Antonio Muriel, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Iraselva Zenzi Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Celestino Teske, 26 años, soltero, comercio, oriental con Santa Teresa Machado, 23 años, soltera, oriental.
Alí Macedo, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Ubaldina Caña, 26 años, soltera, oriental.
Juan Catalino Lucas, 26 años, soltero, oriental con Lorenza Píriz, 24 años, soltera, oriental.
Mauro Sanes, 26 años, soltero, mecánico, oriental con María Elena Viera, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ildefonso Merenciano Pereira, 29 años, soltero, obrero, oriental con Ramona Barrios, 25 años, soltera, oriental.
Walter Antonio Suárez, 32 años, soltero, criador, oriental con Nyra Eugenia Coronel, 27 años, soltera, oriental.
Nadir Pereira, 28 años, soltero, criador, oriental con Santa Dominga González, 18 años, soltera, brasileña.
Eduardo Santos Veiga, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, con Nelda Edit Da Silva, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Breno César, 34 años, soltero, jornalero, brasileño con Quelly Giacomelli, 23 años, soltera, brasileña.
Alcides Muñoz, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Nair Gramajo, 20 años, soltera, oriental.
Joaquín González, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Alfonsina Miranda, 16 años, soltera, oriental.
Joaquín José de Brito, 63 años, soltero, jornalero, brasileño, con Terezita Giannetti, 53 años, soltera, brasileña.
Gregorio Cabrera, 54 años, soltero, criador, oriental con Iracema Telis, 27 años, soltera, oriental.
Isabelino Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Mercedes Moraes, 32 años, soltera, oriental.
Harry Ernany Petry, 39 años, soltero, jornalero, brasileño, con Aglair Laje, 32 años, soltera, brasileña.
Elcer Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Siria Allende, 16 años, soltera, oriental.
Ademar Quenón, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Rosalía Arasí Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Altamir Palaré, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Deolinda Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Nuñez Souza, 61 años, soltero, criador, oriental con Juana Quenón, 44 años, soltera, oriental.
Eselcio Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Nidia Giménez, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Gramajo, 29 años, soltero, empleado, oriental con Amanda Iris Arismendi, 18 años, soltera, oriental.
Zeno José Aquino, 29 años, soltero, jornalero, brasileño con Silila Clara Portello, 27 años, soltera, brasileña.

4.a Sección —

Osmundo García, 63 años, viudo, criador, brasileño, con Enilda Méndez, 43 años, soltera, oriental.
Ismael Grillo, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Doralina Costa, 23 años, soltera, oriental.
Dorvalino Arce, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María José Acosta, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santos Ramón Figarola, 20 años, soltero, comercio, oriental con Teresa Rubí River, 20 años, soltera, oriental.
Buenaventura Suárez, 42 años, soltero, jornalero, oriental con Antonina Pelaes, 34 años, soltera, brasileña.
Ramón Adan Silva, 23 años, soltero, agricultor, oriental con María Alaide Bandera, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan José Morales, 44 años, soltero, empleado, oriental con Dinorah Mazziotta, 36 años, soltera, oriental.
Constancio Fulgencio Rojas, 24 años, soltero, comerciante, oriental con Hortencia Genara Bustamante, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Severo Sanes, 59 años, soltero, trabajador rural, oriental con Natalia Chaves, 59 años, soltera, oriental.
Isidro Silvera, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Brenda Aguirre, 22 años, soltera, oriental.
Edorildo Nascente, 39 años, soltero, peón rural, oriental con Cándida Lira Aguirre, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Neri Rodríguez Gutiérrez, 29 años, soltero, empleado, oriental con Lelia Cejas, 18 años, soltera, oriental.
Osvaldo Rah Gutiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental con Orfilia Díaz Cogto, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Warner Rodríguez, 20 años, soltero, oriental con Alba Judith Barboza, 18 años, soltera, oriental.
Elbir Moura, 25 años, soltero, oriental con Santa Emilia Silvera, 27 años, soltera, oriental.
Brunildo Amaral, 27 años, soltero, oriental con Enilda Barboza, 22 años, soltera oriental.

11.a Sección —

Carlos María Sartorio, 42 años, soltero, agricultor, oriental y María Enilda Caña, 41 años, soltera, oriental.
Daniel Jorge, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Pimienta, 45 años, soltera, oriental.
Carlos Heberto Araújo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Amadora Mabel Ruiz, 21 años, soltera, oriental.
Aurelio Robledo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Edelmira Antonia Lima, 17 años, soltera, oriental.
Néber González, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Eulogia Novo, 23 años, soltera, oriental.
Tomás González, 27 años, soltero, pintor, oriental y Olinda Victoriana Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Juan Lauro Amaral, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Edilia Yrigoyen, 33 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

César Piera, 43 años, soltero, comercio, oriental y María Amelia Trigo, 42 años, soltera, modista, oriental.
Leonel del Pino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Reneé Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Luzbel Roberto Alvarez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Noelia Calistro, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Julio A. Díaz Vergara, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dolly González Torterolo, 18 años, soltera, oriental.

José Alberto Orozco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nery Livia Balhazza, 16 años, soltera, oriental.
Juan José M. Sarraguía, 20 años, soltero, sastre, oriental y Blanca Idolinda Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Pedro R. Balmaceda Rivero, 40 años, soltero, comercio, oriental y María Esther Díaz, 33 años, soltera, oriental.
Carlos A. Daghero Gottero, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly H. Soulier Ducasson, 21 años, soltera, oriental.
Diodena Bares, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa René L. Arias Aguiar, 15 años, soltera, oriental.

2.a Secicón —

Ignacio González, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Luján Ochandorena, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Heriberto Walser, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Alba Constantini, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Aldón Negrín, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieve Peña, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Isabelino Curti, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Alvarez, 38 años, soltera, oriental.
Julio María Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Justa Vilche, 26 años, soltera, oriental.
Máximo Vidart, 62 años, soltero, jubilado, oriental y Juliana Laguna, 62 años, soltera, pensionista, oriental.
Ramón González, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Leonor Videla, 69 años, viuda, pensionista a la vejez, oriental.
Daby Garrou, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Josefina Constenla, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo Severino Dalchiele, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Estebina Vila, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Emilio Chiafredo Ferronil, 31 años, soltero, agricultor, italiano y Nery Lilia Malán, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ramón Edilberto Verde, 20 años, soltero, camionero, oriental y Gladis Esther Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ricardo Daniel Boné Bentancour, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Ema Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Artemio Falero, 25 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Nemmer, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Elizalde, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Lila Siritto, 35 años, soltera, oriental.
Pedro Héctor Parodi, 25 años, soltero, chauffeur, oriental y Ladi Violeta Ochandorena, 24 años, soltera, oriental.
Enrique Ismael Saret, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Esther Larrosa, 22 años, soltera, oriental.
Rolando Dematteis, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Herminia Fernández, 29 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Dionisio Antonio Gastelumendi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Catalina Morales, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Eduardo Osuna, 30 años, soltero, jornalero, oriental y [illegible] Ciciliano, 36 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Alfredo Alejandro Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Pignanessi, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Arturo García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zulema Nieves, 17 años, soltera, oriental.
Felipe Landechea, 64 años, divorciado, jornalero, oriental y María Pérez, 35 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Troche, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Delia René Corbellini, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Miguel Guerrero, 53 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Esther García, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Leonel González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irene Imperial, 24 años, soltera, oriental.
Emilio Allio, 48 años, viudo, jornalero, oriental y Felipa Pérez, 48 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José María Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Odila Techera, 15 años, soltera, oriental.
Angel Martín Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Blicelda Castro, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nicolás Scalese, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Vilma Ethel Domínguez, 16 años, soltera, oriental.
Aurelio Moreno, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Rosa Michel, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Enrique Concepción, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Tomasa Ríos, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Loreto Bastarech, 26 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Palmira Laluz, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ayala, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Liria Colman, 16 años, soltera, oriental.
Esteban Forischi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Alba Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Daniel Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Isabel Césaro, 21 años, soltera, oriental.
Juan Nepomuceno Rossano, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Ester Maissonave, 17 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Cardoso, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Lila Callero, 33 años, soltera, oriental.
Amabilio Cantera, 25 años, soltero, militar, oriental y Kery Nereida Céspedes, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Reyes, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Margarita Mota, 20 años, soltera, oriental.
Virgilio Demareo, 72 años, viudo, jubilado, oriental y René Sabina Martínez, 42 años, divorciada, oriental.
Arturo Walter Baladón, 21 años, soltero, albañil, oriental y Hilda Alzamendi Correa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

4.a Sección —

Héctor López, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Josefa Baldenegro, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Abel Rodríguez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Rodríguez Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Elvio Fermín Caraballo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Quirino, 13 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aquilino Bibiano Soca, 24 años, soltero, albañil, oriental con Dionisia Dorao, 18 años soltera, oriental.
Wáshington Alfredo Pereyra, 28 años, soltero, empleado, oriental con Piedad Berbejillo, 21 años, soltera, oriental.
Emilio Rodao, 21 años, soltero, jornalero, oriental con María Carolina Wilkins, 16 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Figuerón, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Baltista, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Ovidio González, 33 años, soltero, comerciante, oriental con Violeta Bohemia Alexandro, 33 años, soltera, oriental.
Marcos Máximo Rodríguez, 40 años, viudo, hacendado, oriental con Nivia Aristela Urrutia, 26 años, soltera, oriental.
Orosmán Coitiño, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Amanda Balbina Míguez, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Mirian Soria, 15 años, soltera, oriental.
Benigno Desiderio Torena, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María Criselda Fontes, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Montano, 22 años, soltero, boxeador, oriental con Elisa Margarita Goyén, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Domingo Walter Avila, 20 años, soltero, jornalero, oriental con María Lelia Cavallero, 17 años, soltero, oriental.
Walter Liborno Pereda, 23 años, soltero, mecánico, oriental con Haydée Serpa, 20 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Simón Cirilo Bellini, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Marta Julia Moreira, 15 años, soltera, oriental.
Conrado Alberto Carbajal, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Alcira, Jaureguy, 28 años, soltera, oriental.
Daniel Humberto Carrizo, 41 años, soltero, jornalero, oriental con María Vicenta Delgado, 40 años, soltera, oriental.
Oscar Tejera, 22 años, soltero, militar, oriental con Marta Ramírez, 18 años, soltera, oriental.
Mario Augusto Garateguy, 22 años, soltero, hacendado, oriental con María del Jesús Navarro, 36 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martino, 24 años, soltero, albañil, oriental con Yolanda Isabel Bula, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Menéndez, 25 años, soltero, empleado, oriental con Elisa Esther Saffores, 32 años, soltera, oriental.
Noel Alcides Agosto, 23 años, soltero, militar, oriental con Alidia Esther Ramírez, 24 años, soltera, oriental.
José María Pedreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Santa Hilaria González, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Walter Duglio, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Ramona Bermúdez, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rafael Alfredo González, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Aurora Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Viera, 44 años, soltero, chofer, oriental con Rosa del Carmen Arniz, 38 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Juan Pablo Cuello, 25 años, soltero, pintor, oriental con Marta Gisella Fernández, 18 años, soltera, oriental.
José Constante Castillo, 28 años, soltero, empleado, oriental con Liria Ramona Millán, 32 años, soltera, oriental.
Félix Cabrera, 32 años, soltero, agricultor, oriental con María Isilda Arbelo, 19 años, soltera, oriental.
Santiago Fraga, 65 años, soltero, empleado, oriental con Josefa Asunción Ricci, 58 años, soltera, oriental.
Gibassier Manuel Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental con Nélida Josefa González, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Golfarini, 28 años, soltero, comerciante, oriental con Elcira Lázara Luengo, 24 años, soltera, oriental.
Vicente Héber Scarone, 21 años, soltero, mecánico naval, oriental con Soledad de la Seva Garrido, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Julio Brienza, 30 años, soltero, industrial, oriental con Clotilde Everilda Fernández, 26 años, soltera, oriental.
Juan Zelayes, 31 años, soltero, obrero, oriental con Eulalia Dolores Seijas, 34 años, soltera, oriental.
Angel Viterbo Cabana, 23 años, soltero, empleado, oriental con María Nélida Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Desiderio Ismael del Castillo, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Dionisia Palmira Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Roberto Castellini, 30 años, soltero, industrial, oriental con Blanca Aurora Andrea, 22 años, soltera, oriental.
Olegario Segundo Carrasco, 30 años, soltero, albañil, chileno con Ilda Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Cono Pérez, 25 años, soltero, pintor con Blanca Leticia Fernández, 25 años, soltera, oriental.
José María González, 28 años, soltero, industrial, oriental con Ana María Muracciole, 29 años, soltera, oriental.
Carmelo Martínez, 32 años, soltero, obrero, oriental con Aguedita Sabina Neves, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Peña, 29 años, soltero, mecánico, oriental con María Obdulia Sabia, 21 años, soltera, oriental.
Prudencio Morales, 31 años, soltero, abastecedor, oriental con Nidia Blanca Bovio, 20 años, soltera, oriental.
Walter Miguel González, 29 años, soltero, comerciante, oriental con Zulema Ibarra, 27 años, soltera, oriental.
Félix Cayetano Riviezzo, 49 años, soltero, sastre, oriental con Olga Elizabeth Castro, 42 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Francisco Leonides Grassi, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Elcira Font, 18 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Borche Martínez, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Camejo Souza, 16 años, soltera, oriental.
Alfonso Rodríguez, 27 años, soltero, constructor, oriental y Ramona Isidra Izquierdo, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Adolfo Isaac Llanes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eulogia Adria Rodríguez, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Agustín Teodoro De Luca, 42 años, divorciado, comercio, oriental y Gladys Fresia Aglatti, 32 años, viuda, maestra, oriental.

7.a Sección —

Walter Iris Búveda Silvera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Sara Rivero Silvera, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Cardozo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Antonina Silvera Pratto, 43 años, soltera, oriental.
Santana Rejino Gallozo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Ermínda Blanco Gopar, 39 años, soltera, oriental.

Héctor Gallozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Julián Cardozo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Alvarez Cardozo, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Ladislao Martínez, 35 años, soltero, chofer, oriental y Luisa Elsa Esteche, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Feliciano Aurelio Rodríguez, 25 años, soltero, granjero, oriental y Rosa Modesta Odela, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Carlos Germán González Núñez, 24 años, soltero, pintor, oriental y Nelvia Esther Ocampo, 17 años, soltera, oriental.
Luis Wáshhington Bas Tellechea, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alma Pura Sención, 22 años, soltera, oriental.
Elvio Cirio Urrutia, 23 años, soltero, sastre, oriental y Rosa del Huerto Murúa, 21 años, soltero, oriental.
Salvador Leoncio Ramos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Juana Umpiérrez, 32 años, soltera, oriental.
Enrique Ovidio Estefan, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Iris Cedrés, 27 años, soltera, oriental.
Leonel Marmolejo Quiriquino, 24 años, soltero, pintor, oriental y Daisy Carmen Prieto, 20 años, soltera, oriental.
Lorenzo Segundo Pérez Ubiría, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Elsa Cal Amilivia, 28 años, soltera, oriental.
Júpiter Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Inés Pereira, 27 años, divorciada, oriental.
Alcides Eusebio Acosta, 28 años, soltero, chofer, oriental y Arenalda Gladys Navarro, 21 años, soltera, oriental
Carlos María Islas, 42 años, soltero, comerciante, oriental y María Angélica Bonilla Machado, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Eugenio Correa, 33 años, divorciado, albañil, oriental y Elida Feliciana Soria Fernández, 32 años, soltera, oriental.
Oribe Antonio Melgar Mesa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Silván Iris Cazulo, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto González, 33 años, soltero, militar, oriental y María Mauricia Luzardo Ferreira, 31 años, divorciada, oriental.
Samuel Bernardo Rodríguez Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Josefina García Olmedo, 24 años, soltera, oriental.
Eulalio Manuel Arriola, 46 años, soltero, militar, oriental y Hortencia Marta Aguirre, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Rossano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Alfia Serrón, 16 años, soltera, oriental
Cármelo Valentín Gutiérrez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Severa de Armas, 28 años, soltera, oriental.
Valentín Salvador Muniz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Irma Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Rufino Justiniano Velázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Petrona Larrosa, 12 años, soltera, oriental.

Magdaleno Pereira Díaz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Ramona Pereira, 17 años, años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos María Rodríguez Patrón, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Liria Arriola Arce, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón Rey, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Haydeé Mártir Ramos.

8.a Sección —

Pérez Miguel Angel, 26 años, soltero, mecánico, oriental con Palmira Bringa, 19 años, soltera, oriental.
Fermín Esmir Sánchez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Carola Reyes, 18 años, soltera, oriental.
José Walter Nieves, 22 años, soltero, hacendado, oriental con Idalia Méndez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nicanor Guillermo Maguna, 53 años, viudo, empleado, oriental con Ramona Sabina Igarza, 31 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Epifanio Gregorio Perdomo Cedrés, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Mirtha Evangelista Carrasco Nalerio, 28 años, soltera, oriental.
Lisandro Jesús Silvera Latorre, 30 años, soltero, ganadero, oriental con María Olga Larrosa Malianni, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Zenón Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Benigna Pérez, 18 años, soltera, oriental

Maldonado

1.a Sección —

Mario Consolazione Lombardo, 28 años, soltero, comerciante, italiano con Gladys Veiga, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Míguez, 26 años, soltero, chofer, oriental con Obdulia María Garaza, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Mena, 24 años, soltero, empleado, oriental con Hilda Jaureguy, 20 años, soltera, oriental.
Rudolf Herman Víctor Webel, 59 años, divorciado, comerciante, alemán con Johanna Carmen Lederhausen, 56 años, divorciada, alemana.
Adolfo Alonso Lussich, 36 años, divorciado, hacendado, oriental con Martha Croce Sanders, 31 años, soltera, oriental.
Ramón Santos, 93 años, soltero, jubilado, oriental con María López, 81 años, soltera, oriental.
Juan Blas Sosa, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Martha Serollini, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Angel Pagola Coello, 24 años, soltero, empleado, oriental con Mireya Moreno Gómez, 18 años, soltera, oriental.
Silvio A. Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental con María E. Báez Robaina, 22 años, soltera, oriental.
Faustino Orlando Cabrera, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Elena Jacinta Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Omar Elías Márquez, 22 años, soltero, carpintero, oriental con Lili Renée Cardozo Nogués, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Eugenio Eleuterio Cuadrado, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Yoconda Yolanda Fernández, 28 años, soltera. oriental.

Adhemar Máximo Machado, 19 años, soltero, marinero, oriental con María Angélica Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Luis María Corbo, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Edigs Gabriel, 16 años, soltera, oriental.

Elido Gregorio García, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Nilda Marcelina Enrique, 16 años, soltera, oriental.

Ofelio Nicanor Rodríguez, 62 años, divorciado, jubilado, oriental con Elena Fonseca Da Rosa, 43 años, divorciada, oriental.

Nicolás Germán González, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Gabriel, 2 años, soltera, oriental.

Juan Martín Cuadrado, 19 años, soltero, empleado, oriental con Carmen Nélida Guillén, 18 años, soltera, oriental.

Luis Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Isabel Margarita Lagresa, 21 años, soltera, española.

Pedro Víctor Díaz, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Gladys Lay Basilis González, 18 años, soltera, oriental.

Eliseo Benito Silveira, 30 años, soltero, comerciante, oriental con Felipa Ignacia De León, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Alberto Gómez, 28 años, soltero peluquero, oriental con Gladys Noemí Segovia, 17 años, soltera, oriental.

Ercilio Borges, 32 años, soltero, hacendado, oriental con Hidée Umpiérrez, 26 años, soltera, oriental.

Mauro Matías Lerna, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Nelsa Justa Marrero, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Próspero Vivian (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental con María Inés Carrizo, 35 años, soltera, oriental.

Federico Artigas Alvarez, 23 años, soltero, jornalero, oriental con América Gumersinda Paudena, 14 años, soltera, oriental.

Adán Cristián Heit, 28 años, soltero, mecánico, oriental con Elcira Oviedo Blanco, 26 años, soltera, oriental.

Benjamín Rosario Eseisa, 34 años, divorciado, empleado, oriental con Blanca Violeta Silveira García, 23 años, soltera, oriental.

Delfo Azurica, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Acosta, 21 años. soltera, oriental.

Julio María Aramburú, 27 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Elsa Medina Aramburú, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Dorbal Correa, 26 años, soltero, militar, oriental con María Josefina Segain, 24 años, soltera, oriental.

Nemericio Cirilo Castelani, 24 años, soltero, industrial, oriental con Delia Inés Gallardo, 24 años, soltera, oriental.

Julio Artigas Grossa, 26 años, soltero, arquitecto, oriental y Dora Martha Isabel Coppola Pérez, 24 años, soltera, dibujo técnico, oriental.

Juan Antonio Frugoni, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Justo, 18 años, soltera, oriental.

Tabaré Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Alvarez Alonso, 26 años, soltera, española.

Eliseo Ellio Sánchez, 26 años, soltero, industrial, oriental y Ramona Armenia Gallarino, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Peglia, 29 años, soltero, industrial, oriental y Ida del Carmen Severo, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Esteban Parodi Lauterna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Trinidad Gadea Hornos, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Pintos, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Silveira, 63 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Eduviges Borges, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Hornos, 19 años, soltera, oriental.

José Teodoro Terzano, 25 años, soltero, camionero, oriental y Blanca Irene Bonina, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Portillo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Juana Gómez, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tomás Gomensoro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelia Gares, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Norberto González, 41 años, soltero. jornalero, oriental y Catalina Camargo, 20 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Eusebio Catalino Junco, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elida Bazán, 16 años, soltera, oriental.

Félix Osmar Bermúdez, 22 años. soltero, jornalero, oriental y Tilde Neolida Nieto, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alfredo Pederico Bemett, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Elba Hornos, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Aroldo Campero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ema Berta Ruiz, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ovidio Saúl Borges 28 años, soltero, peluquero, oriental con Elvira Blacina Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Víctor Pascual González, 34 años, soltero, empleado, oriental con Brenilda Isabel Massiolo, 28 años, soltera, oriental.

Anastasio Pedro Almada, 24 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Masseilot, 32 años, soltera, oriental.

Pablo Medina, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Alba Eusebia Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Servando Portela, 42 años, soltero, jornalero, oriental con Sara Anacleta Bravo, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Pantaleón Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Sara de Mello, 15 años, soltera, oriental.

Rey Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Celeste Beatriz Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Emilio Irigaray, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Eulalia Coitiño, 16 años, soltera, oriental.

Gabriel Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Isaura Guedes, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Olivera 29 años, soltero, ganadero, oriental con Aurora Alfonso Silveira, 22 años, soltera, oriental.

Ignacio Sánchez, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Merladett, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Heber Pintos, 20 años, soltero, comercio, oriental con Adelia Alvez, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Machado Souza, 23 años, soltero, ganadero, oriental con Hilda Sosa Duarte, 18 años, soltera, brasileña.

Godofredo Cardozo, 25 años, jornalero, oriental con María Idulia Fonseca, 23 años, soltera, oriental.

Mozart Fagundez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Martina Corneiro, 23 años, soltera, oriental.

Laurindo da Silva, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Alaides Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Coitiño, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Martina Peraza, 17 años, soltera, oriental.

Osmar Guzmán, 32 años, divorciado, empleado, oriental con Herminda Yordi, 29 años, soltera, oriental.

8.a Seción —

Arístides Jorge, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Agustina Barreiro, 21 años, soltera, oriental.

Nicasio Cabrera, 52 años, soltero, empleado, oriental con Constancia González, 49 años, soltera, oriental.

Euclides Fierro, 20 años, soltero, hacendado, oriental con Arminda Almanza, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Waldemar Noronha Menna Barreto, 52 años, soltero, militar, brasileño con Rosa Peña Médici, 44 años, soltera, brasileña.

Virginio Adán Gularte, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Inés Albano, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Lotito, 28 años, soltero, comerciante, oriental con Diná Rosas, 26 años, soltera, oriental.

Abel Fontes, 18 años, soltero, agricultor, oriental con Elena Echavalete, 19 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Boldrini, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Clotilde Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Benigno Evergisto López, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Gilma Cáceres, 20 años, soltera, oriental.

Venecillo Meneses, 25 años, soltero, militar, oriental con Elodia da Silva, 17 años, soltera, oriental.

Conás Policarpo Pereira, 27 años, soltero, empleado, oriental con Clelia Liria González, 26 años, soltera, oriental.

Octavio Fabio de Souza, 49 años, soltero, empleado, brasileño con Ilda Adela Lemos de Almeida, 24 años, soltera, educacionista, brasileña.

Aurelio Echevaleta, 20 años, soltero, agricultor, oriental con Asnelda Isabel Taroco, 21 años, soltera, oriental.

Cleto Omar de Olivera, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Eny de León, 17 años, soltera, brasileña.

Gregorio Pablo Barrios, 22 años, soltero, obrero, oriental con Franquilina Leal, 16 años, soltera, oriental.